



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de julio de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

“10.- EXPEDIENTE 1705/2025. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA DE GUADALAJARA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS “COMO EN CASA” Y “MAYORES DIGITALES”, ENMARCADOS EN EL PROGRAMA: “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES”.

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que Cruz Roja Española, entidad de referencia en España con gran presencia en la provincia de Guadalajara, cuenta con una amplia trayectoria en la atención para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento, mediante una estrategia de atención integral y global a la persona, desde el entorno cercano y poniendo el foco en la capacitación y empoderamiento para adquirir herramientas que les permita enfrentarse a las diversas situaciones. Entre otros, Cruz Roja lleva a cabo en el medio rural de Guadalajara varios proyectos, englobados en un Programa de “Atención integral a Personas Mayores”, entre los que se encuentran “Como en casa” y “Mayores Digitales”, mediante un Modelo de Atención Centrado en las Personas (MAP) el cual, tomando a la persona como eje central de la intervención, proporciona una atención multidimensional (bio-psico-social) llevada a cabo por expertos y por medio de un Plan Personalizado de Intervención (PPI), consensuado por ambas partes, y que contiene las diferentes medidas y proyectos a los que se incorpora la persona usuaria. Diputación Provincial de Guadalajara considera conveniente el apoyo a este proyecto en el ámbito de nuestra provincia, no solo por su alineación con las directrices europeas y nacionales en lo referido a los servicios asistenciales que deben prestarse a las personas mayores para que puedan permanecer en su entorno así como la mejora de sus necesidades sino que también implica una mejora en el desarrollo económico del territorio y la prevención de la despoblación, creando comunidades más resilientes y prósperas.

Por ello, vistos los informes preceptivos.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. -Aprobar el Convenio con CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Asamblea de Guadalajara, para la financiación del *“Programa de Atención integral a personas mayores”*, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe, con las características recogidas en el Anexo I del Convenio.

Segundo. -Aprobar la autorización de las siguientes consignaciones del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente:

- 361.742,26 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 17: proyecto “Como en casa”, de los cuales 341.184,55 € provienen de fondos propios de la Diputación Provincial de Guadalajara y 20.557,71 € *provienen de la Resolución de 5 de junio de 2025 de la Consejería de Bienestar Social de la JCCM, por la cual acuerda, autorizar la reasignación de los importes desde los conceptos de: “Cursos de Formación” y “Equipos de Apoyo a la Atención Domiciliaria”, al concepto “Atención Nutricional-comidas” que ya se concedieron mediante la asignación directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales por la Consejería de Bienestar Social de la JCCM para la garantía de cuidados de las personas en su entorno, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia).*
- 20.000,00 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 25 para el proyecto “Mayores Digitales”, todos provenientes de fondos propios.

Tercero.- Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

Cuarto. - Una vez aprobado el convenio, notificar a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GUADADALAJARA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS “COMO EN CASA” Y “MAYORES DIGITALES”, ENMARCADOS EN EL PROGRAMA: “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES”

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, actuando en representación de dicha institución, y asistido por la Secretaria General D^a Talía Gallego Aparicio.

De otra parte, D. Isaac Ruiz García, Presidente de la Asamblea provincial de Cruz Roja Española en Guadalajara con número de N.I.F. Q 2866001G, en representación de dicha Entidad.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero. - Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del sector público; en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local.

Segundo. - En el presupuesto de la Excm. Diputación Provincial correspondiente a 2025, figuran las consignaciones presupuestarias nominativas en la partida 231 480 17 "Convenio Cruz Roja Como en Casa. Envejecimiento activo en el medio rural" por importe de 361.742,26 € y en la partida 231 480 25 "Convenio Cruz Roja. Digitalizaciones mayores", por importe de 20.000,00 €, estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. - La Diputación Provincial de Guadalajara, en el ejercicio de sus competencias de desarrollo económico y social de la provincia, viene impulsando y desarrollando diversas actuaciones para la dinamización económica de las zonas rurales, con el objetivo de atraer y fijar población, dado que se encuentran gravemente afectadas por el fenómeno de la despoblación, realizando para ello acciones tendentes al mantenimiento de las personas que habitan en el medio rural. Ello en consonancia con las Directrices Europeas y la Estrategia nacional "*Hacia un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización*" "en las que se insta a las Administraciones públicas a avanzar hacia un modelo de apoyos y cuidados de larga duración a las personas mayores, avanzando en un proceso de desinstitucionalización y promoviendo el desarrollo de servicios comunitarios.

Cuarto. - Por su parte, Cruz Roja Española, entidad de referencia en España con gran presencia en la provincia de Guadalajara, cuenta con una amplia trayectoria en la atención para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores en su

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

proceso de envejecimiento, mediante una estrategia de atención integral y global a la persona, desde el entorno cercano y poniendo el foco en la capacitación y empoderamiento para adquirir herramientas que les permita enfrentarse a las diversas situaciones. Entre otros, Cruz Roja lleva a cabo en el medio rural de Guadalajara varios proyectos, englobados en un Programa de “Atención integral a Personas Mayores”, entre los que se encuentran “Como en casa” y “Mayores Digitales”, mediante un Modelo de Atención Centrado en las Personas (MAP) el cual, tomando a la persona como eje central de la intervención, proporciona una atención multidimensional (bio-psico-social) llevada a cabo por expertos y por medio de un Plan Personalizado de Intervención (PPI), consensuado por ambas partes, y que contiene las diferentes medidas y proyectos a los que se incorpora la persona usuaria.

Quinto- La Excma. Diputación Provincial considera conveniente al interés provincial el apoyo al referido programa, no solo por su alineación con las directrices europeas y nacionales en lo referido al cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración que deben proporcionarse a las personas mayores para que puedan permanecer en su entorno así como la mejora de sus necesidades que ya lo justifica, sino que también implica una mejora en el desarrollo económico del territorio y la prevención de la despoblación, creando comunidades más resilientes y prósperas.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - El objeto del presente Convenio es la regulación de las condiciones y compromisos que van a canalizar una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2025 de la Diputación de Guadalajara a favor de Cruz Roja Española para la financiación de los proyectos: “Como en casa” y “Mayores Digitales”, encuadrados en el Programa “*Atención integral a Personas Mayores*”, en los términos fijados en la Memoria (Anexo I) y que, en términos generales, se desarrolla al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables que viven en poblaciones de la provincia de Guadalajara afectadas por el fenómeno de la despoblación, mediante una atención centrada en la persona. Los destinatarios, por tanto, serán residentes de la provincia, dependientes, mayores y/o que vivan en soledad, con carencias socioeconómicas y/o en situación de vulnerabilidad, salvo para el proyecto “Como en casa” que se centra exclusivamente en la comarca de Molina de Aragón.

Las actividades a financiar contarán con un seguro de responsabilidad civil que cubra las eventuales responsabilidades generadas en el desarrollo del Programa.

La entidad beneficiaria dispondrá del personal y los medios oportunos para llevar a

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

cabo las actividades en los términos fijados en la memoria, previendo un copago en el caso de los usuarios del Proyecto “Como en casa” de 4,25 €/día salvo en casos excepcionales que serán evaluados por el equipo técnico del Programa o a propuesta de los Servicios Sociales de atención primaria.

Segunda. – La aportación económica de la Diputación Provincial se eleva a 381.742,26 €, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

- 361.742,26 € para gastos corrientes del Proyecto “Como en Casa” con cargo a la aplicación 231 480 17, de los cuales 341.184,55 € provienen de fondos propios de la Diputación Provincial de Guadalajara y 20.557,71 € de la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales por la Consejería de Bienestar Social de la JCCM para la garantía de cuidados de las personas en su entorno, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU(Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia).
- 20.000,00 € para gastos corrientes del Proyecto “Mayores Digitales” con cargo a la aplicación 231 480 25.

Ambos proyectos se encuentran incluidos en el Programa de “Atención integral a Personas Mayores”.

Tercera. — Para el Proyecto “Mayores digitales”, los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del programa desde el **1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025**. Sin embargo, para el Proyecto “Como en casa”, los gastos se corresponderán con la ejecución de la actividad subvencionada en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En ambos casos, siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las bases reguladoras para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48, publicadas en el portal de transparencia de la Diputación Provincial y en las estipulaciones previstas en el presente convenio, y financiar la consecución de los objetivos establecidos en la memoria.

En concreto será subvencionables para ambos proyectos:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Gastos de personal contemplados para el desarrollo de la actividad subvencionada, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.
- Gastos de actividad, tales como arrendamiento de espacios, arrendamientos y/o mantenimiento de vehículos y maquinaria así como teléfono o conectividad de dispositivos, todos ellos específicos de la actividad subvencionada, adquisición de menús, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del programa, gastos bancarios relacionados directamente con la actividad del proyecto, prestación de servicios a cargo de profesionales imprescindibles para la ejecución del programa, gastos relativos a sensibilización o visibilidad del proyecto y cualquier otro tipo de gasto de actividad inherente al desarrollo del programa.
- Gastos de funcionamiento de la entidad o costes indirectos, hasta un máximo del 10%, siempre que pueda acreditarse su vinculación con la actividad subvencionada.
- Gastos de difusión de la ayuda

Además de los anteriores, serán subvencionables para el Proyecto *“Como en casa”* los siguientes:

- Gastos de desplazamientos y/o dietas del personal a cargo de los proyectos, cuando sean específicamente inherentes a la actividad subvencionada.

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, Cruz Roja podrá subcontratar con terceros la ejecución de actuaciones que constituyen el objeto de la subvención hasta un límite máximo del 90% del importe de la actividad subvencionada.

Queda prohibida la subcontratación de la actividad subvencionada en los supuestos previstos en el apartado 7 del artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, y en particular con:

- a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de esta ley.
- b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
- c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

1.^a Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.
2.^a Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

La subcontratación deberá ajustarse en todo caso a los requisitos y limitaciones establecidos en la citada Ley y en el Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Así mismo, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para la Ley 9/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Para la selección de los proveedores (Restaurantes) del Proyecto "Como en casa." la entidad CRUZ ROJA deberá incorporar en la justificación un informe acreditativo de que la selección efectuada atiende a criterios de objetividad, publicidad y concurrencia.

Cruz Roja asumirá en todo caso la plena responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Excm. Diputación de Guadalajara, debiendo garantizar que los contratistas cumplan con las obligaciones impuestas por la normativa aplicable en materia de subvenciones.

No serán subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos inventariables
- Gastos protocolarios
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta
- Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Demás gastos corrientes no subvencionables recogidos en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara y en la Ley General de Subvenciones

Cuarta. - La percepción de esta ayuda será compatible con cualesquiera otras que Cruz Roja Española pueda obtener para la misma finalidad provenientes de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, superen el coste de la actividad subvencionada.

Quinta. - Obligaciones del beneficiario. Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, en cuanto sean adecuadas a la naturaleza de la entidad beneficiaria y de la actividad subvencionada.

Además, deberá suministrar la información y documentación justificativa que proceda, en la forma y plazos que se establezcan, para el seguimiento de los hitos, objetivos e indicadores y de la ejecución de los gastos que, según la normativa estatal, europea o autonómica, resulten exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, especialmente la necesaria para poder dar cumplimiento a las previsiones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, que tiene por objeto desarrollar un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

Conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago o de la operación.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Sexta. - La Excm. Diputación Provincial podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo del proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Séptima. - En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octava. - Pago de la subvención.

La Diputación Provincial abonará a la Entidad beneficiaria el 100% de la subvención, una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación de que dicha entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Diputación Provincial.

Al tratarse de un pago anticipado, se practicará una retención del 20% del importe total concedido en concepto de garantía, que será liberada una vez aprobado el expediente de justificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la subvención.

No podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta, a aquellos beneficiarios en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.4 de la LGS, ni a los que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Guadalajara para la misma finalidad, habiendo concluido el plazo establecido para ello.

Novena. – Plazo y Justificación de la subvención.

1.- Proyecto “*Mayores digitales*”: la entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa con fecha límite el **30 de noviembre de 2025**.

2.- Proyecto “*Como en casa*”: la justificación de la ayuda debe producirse conforme a lo siguiente:

- Primera justificación: La Entidad beneficiaria procederá a una justificación parcial por un importe de gastos de, al menos, el 50% de la ayuda concedida, con fecha límite el **18 de septiembre de 2025**.

- Justificación final: La justificación final de la subvención, correspondiente con la parte de la ayuda no justificada en el plazo anterior, deberá presentarse con fecha límite **15 de febrero de 2026**

La forma de presentar la documentación se especifica en el Anexo II: Instrucciones para la justificación.

La documentación a presentar será:

A.- Para la justificación parcial del proyecto “*Como en casa*” (fecha límite presentación el **18 de septiembre de 2025**):

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

1.- Memoria de la actuación ejecutada hasta la fecha límite en la que se presentan gastos que incluya:

- Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado y relación de incidencias surgidas durante la ejecución de la subvención concedida
- Informe de los resultados obtenidos

Memoria económica justificativa que contendrá:

- 2.1. Declaración responsable del representante legal de la entidad en la que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron. (Anexo III)
- 2.2 Declaración responsable de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada hasta la fecha (Anexo III).
- 2.3. Relación de los gastos efectuados en la ejecución de la actividad subvencionada (al menos el 50% de la ayuda concedida), debidamente desglosados y acreditados mediante la presentación de copias de las facturas, con sus correspondientes pagos (justificantes bancarios), (Anexo III)
- 2.4. Declaración de IVA soportado (Anexo III)
- 2.5. Facturas o documentos que sean considerados como tal en el tráfico mercantil de los gastos relacionados en declaración Anexo III (cuenta justificativa), acompañadas de los documentos que acrediten su abono. Dichas copias digitalizadas de los documentos deberán constar de un sello que identifique el proyecto y a la entidad beneficiaria de la subvención. También podrán efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
- 2.6. Indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados
- 2.7. Contrato laboral del personal, nóminas de dicho personal, documentos de la Seguridad Social RLC y RNT y Modelos 111 y 190. Cuando no se impute el 100 % de la jornada laboral del personal objeto de financiación, la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente los cálculos realizados para obtener el porcentaje y la cantidad imputada
- 2.8. Fotografías de los vehículos de reparto de comidas, en las que deberá apreciarse claramente el logotipo oficial de los Fondos Europeos y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las características indicadas en la base decimoctava.

Otra documentación:

- En caso de imputar seguros, habrá de aportarse póliza o documento contractual que identifique las condiciones de éste.
- Si se imputan arrendamientos, habrá de aportarse los contratos de éstos.
- También habrá de proporcionarse, en su caso, liquidación de dietas o gastos de desplazamientos validados por responsable de la actividad.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

B) Para la justificación del Programa Mayores Digitales (**fecha límite el 30 de noviembre de 2025**) y para la justificación final del Programa “Como en Casa” (**fecha límite el 15 de febrero de 2026**):

1.- Memoria de la actuación justificativa que incluya:

- Memoria del total de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado y relación de incidencias surgidas
- Informe de todos los resultados obtenidos.

2.- Memoria económica justificativa de la totalidad del programa que contendrá:

2.1. Declaración responsable del representante legal de Cruz Roja Española en Guadalajara en el que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron. (Anexo IV)

2.2 Declaración responsable de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada (Anexo IV).

2.3. Relación de todos los gastos efectuados en la ejecución de la actividad subvencionada, debidamente desglosados y acreditados mediante la presentación de copias de las facturas, con sus correspondientes pagos (justificante bancario) (Anexo IV).

2.4. Declaración responsable sobre el IVA soportado (Anexo IV)

2.5. Facturas o documentos que sean considerados como tal en el tráfico mercantil que se han relacionado en la cuenta justificativa, acompañadas de los documentos que acrediten su abono.

2.6. SOLO PARA EL PROGRAMA COMO EN CASA: Indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados

2.7. Contrato laboral del personal, nóminas de dicho personal, documentos de la Seguridad Social RLC y RNT y Modelos 111 y 190. Cuando no se impute el 100 % de la jornada laboral del personal objeto de financiación, la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente los cálculos realizados para obtener el porcentaje y la cantidad imputada.

2.8. SOLO PARA EL PROGRAMA COMO EN CASA: Fotografías de los vehículos de reparto de comidas, en las que deberá apreciarse claramente el logotipo oficial de los Fondos Europeos y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las características indicadas en la base decimoctava

3.- Otra documentación:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

3.1. En caso de imputar seguros, habrá de aportarse póliza o documento contractual que identifique las condiciones de éste.

3.2. Si se imputan arrendamientos, habrá de aportarse los contratos de éstos.

3.3. También habrán de proporcionarse, en su caso, liquidación de dietas o gastos de desplazamientos.

4.- Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones que establece que los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...) así como de lo establecido en la cláusula decimoctava de este convenio.

Solo se considerará gasto a imputar a la subvención el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Aportada la cuenta justificativa y, a los efectos de determinar el importe final de la subvención, solo se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 32.1 del RLGS, en lo relativo a los costes incluidos en el presupuesto aprobado que no sean dependientes del número de atenciones demandadas en la ejecución del Programa.

A las facturas abonadas después de la fecha de justificación, se les aplicará una penalización sobre el importe de las mismas que podrá variar entre el 4% y el 100% dependiendo del número de días que medie entre el plazo de finalización y el pago material, y el efectivo grado de cumplimiento del convenio.

Cuando se apliquen los porcentajes anteriores, el servicio gestor notificará al interesado esta circunstancia dando trámite de audiencia por un plazo de 10 días para realizar las alegaciones oportunas

Decima. Se podrá solicitar una ampliación del plazo establecido para el desarrollo de la actividad y/o la presentación de la justificación. El órgano competente para autorizar las ampliaciones de plazo será el Presidente.

Undécima. - Reintegro de la subvención

1.-Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

A) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente:

1º Se entenderá incumplida la obligación de justificación, cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

efectuado o la presentada fuera insuficiente para alcanzar el anticipo concedido, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento.

- 2º De igual modo se entenderá incumplida la obligación de justificación cuando la documentación justificativa no permita comprobar la realidad de las operaciones, de verificar el empleo dado a los fondos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualquier administración y dicha conducta no constituya resistencia, excusa, obstrucción o negativa prevista como causa de reintegro prevista en el apartado e) del artículo 37 de la LGS.

De conformidad con lo indicado el apartado a.1, la falta de presentación de la justificación llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. No obstante, lo anterior, en caso de presentación de justificación fuera de plazo, conforme al art. 56 LGS, se tramitará el oportuno expediente sancionador por infracción leve

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

B) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención

En esta causa de reintegro se entienden comprendidas la inclusión de gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones, ingresos o cualesquiera tipos de ayudas.

Será causa de reintegro cuando la ejecución no se ajuste a la distribución acordada por la resolución de concesión y esta se hubiera sido concedida para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, no pudiendo además compensarse unos conceptos con otros, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezcan otra cosa.

C) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, o habiendo falseado la documentación presentada, u ocultando las que lo hubieran impedido. No podrán obtener la condición de beneficiario los que incurran en las causas previstas en el artículo 13.2 y 13.3, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por norma.

D) Las demás previstas en el artículo 37 LGS, especialmente:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

1º La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, en los términos que se indican en el apartado e) del citado artículo.

2º Incumplimientos de obligaciones impuestas por la Diputación y compromisos que impidan verificar el cumplimiento, y la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la UE, o de otros organismos internacionales.

2- En los casos previstos en el apartado 1 del artículo 32 del RGLS, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Duodécima. - La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Decimotercera. - La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de este programa, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Decimocuarta. - La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución de este.

Decimoquinta. Son causas de invalidez del convenio las previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2015 General de subvenciones. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

Decimosexta. Será de aplicación la regulación sobre infracciones y sanciones recogida en el título IV de la Ley 38/2015 General de subvenciones.

Decimoséptima.- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Decimoctava. –Toda información y publicidad del programa objeto del convenio, tales como: carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc., deberán incluir el emblema de la Unión Europea, y junto con el emblema de la Unión, se incluirá el siguiente texto: “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” (Mecanismos para la Recuperación y Resiliencia). El formato se ajustará a lo establecido en el “Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (mayo 2021), confeccionado por la Secretaría de Estado de Comunicación de la Presidencia del Gobierno.

En todos los documentos o elementos materiales que se utilicen para dar soporte a los distintos servicios o programas del proyecto, así como en toda su información y publicidad, se incluirá el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Así mismo, Cruz Roja Española en Guadalajara tiene la obligación de hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en su sede social, mediante la instalación de una placa según las especificaciones incluidas en el enlace

https://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa/-/document_library_display/w2aW/view/1570850 en lugar visible, durante, al menos, el periodo subvencionable.

Además, deberá hacer constar la colaboración de la Diputación en folletos, anuncios publicitarios, página web y redes sociales, así como en los materiales generados en la ejecución de la actividad subvencionada.

Por su parte, el uso e inserción de la denominación y emblema de Cruz Roja Española en el desarrollo del presente convenio deberá contar siempre con la preceptiva autorización de esta entidad y se deberá ajustar a lo previsto por el Reglamento sobre el Uso del emblema de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja por las Sociedades Nacionales - aprobado por la Vigésima Conferencia Internacional (Viena, 1965) y revisado por el Consejo de Delegados (Budapest, 1991).

Decimonovena. - Protección de datos. - Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) en adelante RGPD y en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en otras normas vigentes o que en el futuro pudieran promulgar sobre esta materia, comprometiéndose a dejar indemne a la otra parte de cualquier responsabilidad que se pudiera declarar como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos de carácter personal, las afectan a cada una de las partes.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Si para la ejecución del presente convenio, alguna de las partes tuviera que tener acceso a datos personales de la otra parte, se firmará un Anexo de Tratamiento que se incorporará al presente convenio como parte inseparable. De acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia, se informa a ambas partes que los datos de los representantes o personas de contacto incluidas en este acuerdo serán tratados informáticamente y se incluirán en ficheros titularidad de cada parte, con el fin de la gestión del presente convenio. Cada parte reconoce a los titulares de estos datos la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo. III del RGPD en las direcciones que se encuentran en el encabezamiento del presente convenio.

Vigésima. - Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por Cruz Roja Española en Guadalajara, correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

Vigésima primera. - El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ANEXO I

Cruz Roja Española es una entidad de referencia en España en lo que respecta a la Atención a las personas mayores. Las razones para ello parten de una amplia trayectoria que comienza en la década de los setenta y pasan por una gran presencia territorial y una importantísima dotación de recursos humanos y materiales que nos permite llegar a muchas mujeres y hombres mayores de todos los ámbitos territoriales, así como atender con una gran calidad humana y técnica muchas de sus necesidades.

DIAGNÓSTICO AUTONÓMICO

Los **cambios demográficos** experimentados en las últimas décadas, han traído consigo profundas transformaciones en la pirámide poblacional, entre ellas un proceso de envejecimiento notable. Según datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 1 de enero de 2022, en **Castilla La Mancha**:

- el total de personas mayores de 65 años en Castilla La Mancha es de 395.507 (176.951 hombres y 218.556 mujeres), lo que supone un 19,26 % de la población total de la región.
- La presencia de mujeres es mayor a medida que aumenta la media de edad. Las personas mayores de 80 años representan un 5,9% de la población, 0,3 puntos más que hace 5 años (suponían un 5,6% de la población total).
- La esperanza de vida de nuestra comunidad se sitúa en los 83,33 años.
- A primeros de enero de 2011 vivían en Castilla La Mancha 419 personas centenarias (321 mujeres y 98 hombres), su evolución se ha mantenido paulatina a

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

lo largo de esta década; a primeros de 2021, son 576 personas (451 mujeres y 125 hombres).

- El 9,4% de la población castellano-manchega (185.320 personas) declara alguna discapacidad o limitación para actividades de la vida diaria; de ellos, 119.167 son mayores de 65 años. El 56,6% de los dependientes mayores vive en municipios rurales. El 21,6% de las personas mayores en situación de dependencia vive sola, y en su mayor parte se trata de mujeres.

Así pues, se constata que hay un elevado número de personas que no pueden realizar todas o algunas de las ABIVD (Actividades básicas de la vida diaria) como ir a la compra o comer, usar el wc, vestirse, bañarse, moverse dentro de la casa, o alguna de las instrumentales de la vida diaria como son: el uso del teléfono, tareas domésticas, subir-bajar escaleras, salir a pasear, ir al médico, usar el transporte público, hacer la compra.

Además, es fundamental tener en cuenta las diferencias que existen entre la forma en que afectan las situaciones de dependencia a las mujeres y hombres y cómo afectan a sus capacidades de mantenerse autónomos por más tiempo.

Salvo en algunos casos en los que la discapacidad se produce por accidente, o por cuestiones genéticas, en la mayoría de los casos la discapacidad se produce por la edad y el proceso de envejecimiento. Así pues, no se trata tanto de analizar las causas que producen esta situación sino aquellas causas que dificultan o limitan la capacidad de la persona mayor para continuar llevando una vida autónoma, teniendo en cuenta su situación.

En cuanto a la **distribución de la población**, Castilla La Mancha es la tercera Autonomía más extensa de España y cuenta con una población distribuida de forma irregular. El grupo de edad de más de 65 está geográficamente desigualmente concentrado como el resto de la población castellano-manchega.

En la actualidad, el grupo de edad de 65 y más años está irregularmente distribuido en el territorio castellano-manchego. La población en general, tiende a concentrarse en las ciudades, desertizándose demográficamente las zonas rurales, lo que provoca un grave desequilibrio demográfico.

DETECCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS PERSONAS MAYORES

Valorando estos datos y tras la realización de un Estudio interno de Cruz Roja, llevado a cabo entre la población mayor atendida por Cruz Roja Española o que se acerca a la organización con alguna demanda, se han detectado algunos de los principales problemas con los que se encuentran las mujeres y hombres de nuestro país y, más concretamente, en nuestra región, como son: la dificultad de llevar una

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

vida Autónoma y la situación de Aislamiento y soledad que refieren, debido en gran parte a las dificultades físicas derivadas del deterioro y el grado de discapacidad.

Es por ello que se ha puesto el punto de mira en algunos problemas como la falta de autonomía o el bienestar emocional que han centrado nuestra intervención en los últimos años. Otros problemas, sin embargo, se venían trabajando solo de manera puntual o superficial y durante el análisis identificamos que era necesario abordarlos más intensamente. El principal problema que encontramos fue el **deterioro en la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento**. Es decir, hay una o varios problemas que están mermando el bienestar —entendido este en su espectro físico, psicológico y emocional— del que la persona mayor podría potencialmente disfrutar. Algunos de estos problemas se pueden resolver o paliar y otros no, en algunos podremos ayudar para solucionarlos y en otros no, pero igualmente es muy importante identificarlos y tenerlos en cuenta a la hora de intervenir con las personas.

Los problemas detectados fueron los siguientes:

1. **Reducción de la autonomía personal:** entendida como la merma en la capacidad de poder hacer las cosas que antes la persona podía hacer o que son necesarias para la vida diaria. Cabe diferenciar dos razones principales
 1. La dificultad para realizar actividades básicas e instrumentales de la vida diaria (ABIVD). Entre ellas encontramos actividades como vestirse, comer, caminar o asearse (básicas) y usar el teléfono, realizar las tareas domésticas, ir a la compra, manejar el dinero o usar el transporte público (instrumentales).
 - o Sobrecarga por el cuidado a una o varias personas dependientes.
2. **Alteración de las funciones cognitivas y el bienestar emocional:** Uno de los aspectos que más incide en la calidad de vida de las personas mayores —según los estudios de vulnerabilidad y nuestra propia experiencia— es su estado mental. El estado mental puede verse afectado por:
 - o Alteración de las funciones cognitivas. Patologías de diversa índole como la Demencia, la Enfermedad de Alzheimer o la Demencia Vascular, inciden en un deterioro que puede ir desde una leve afectación de las funciones cognitivas (memoria, orientación, razonamiento, cálculo, lenguaje...) a una incapacitación severa.
 - o Alteración del estado anímico. La tristeza, el sentimiento de culpa o el autoconcepto negativo, son algunos de los principales problemas que sufren las personas mayores a las que atendemos. Las causas que encontramos para esta alteración pueden resumirse en dos: la disminución de estímulos afectivos positivos que recibe y los problemas para el afrontamiento de determinados cambios.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

3. **Pérdida o disminución de redes sociales:** Sin ninguna duda, la soledad y el aislamiento involuntario son problemas de primera magnitud en nuestra sociedad en general y en especial entre las personas mayores. Lejos de reducirse, los cambios en los estilos de vida, así como los nuevos parámetros y prioridades de nuestra sociedad, están haciendo que el sentimiento de soledad sea cada vez más una tónica general entre las personas mayores de nuestro país.
4. **Alteración del bienestar físico:** El avance de la edad conlleva necesariamente un deterioro biológico que repercute en el bienestar físico de las personas. Esta es una de las mayores preocupaciones de las personas mayores que atendemos, de esta forma el 76,6% de las mujeres y el 67,7% de los hombres atendidos por Cruz Roja consideran que su estado de salud es malo o muy malo según el Boletín sobre Vulnerabilidad Social, “La situación de las personas mayores atendidas por Cruz Roja”. (CRE, Diciembre 2013).
5. **El abuso o maltrato por causa de la edad:** Las personas mayores, al igual que cualquier otra franja de población, pueden sufrir diferentes tipos de abusos o maltratos. No obstante, hay un tipo de maltrato específico que solo se da hacia las personas mayores porque nace del edadismo —o discriminación por causa de edad— y tipos de maltrato que contemplan una serie de particularidades que no aplican a personas más jóvenes.
6. **Afrontamiento negativo del proceso de envejecimiento:** El envejecimiento es un proceso natural que comienza en el momento del nacimiento y nos acompaña toda la vida. La clave para el bienestar en las últimas etapas de la vida pasa por un modelo de envejecimiento activo, participativo y saludable. Sin embargo, hay personas que, lejos de asumir esta etapa con positividad y optimismo, visualizan las últimas etapas de su vida de forma negativa o pasiva, incorporando o manteniendo en su vida conductas, actitudes, rutinas o hábitos que incrementan su vulnerabilidad futura a muchos de los problemas que hemos citado en los cinco puntos anteriores.

Resumen gráfico:

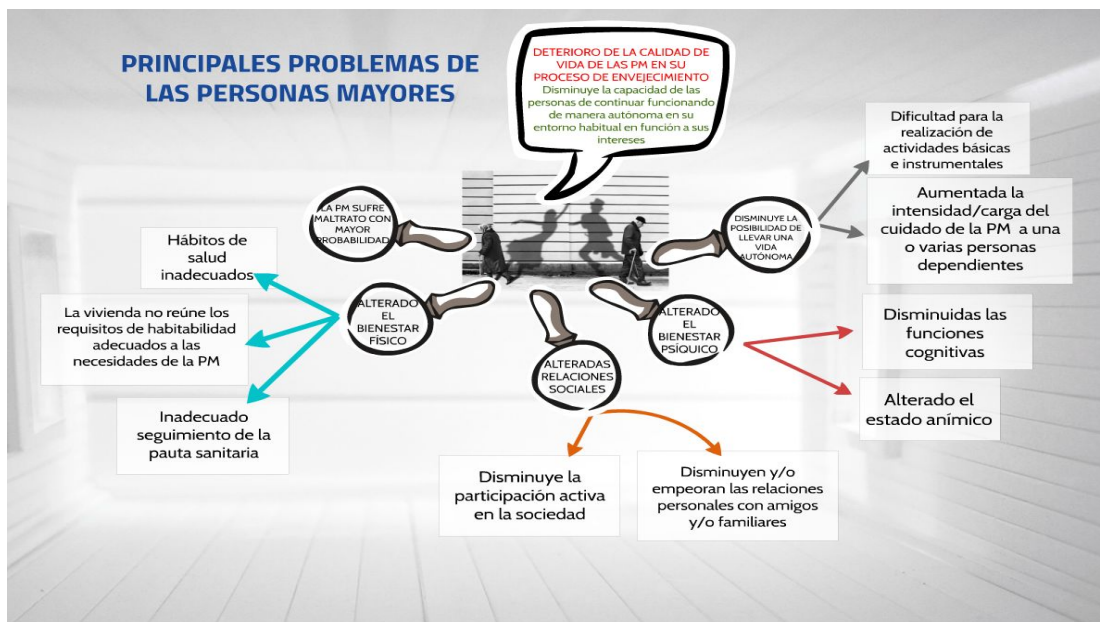
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara



ÁMBITO DE ACTUACIÓN: COMARCA DE MOLINA DE ARAGÓN

Debemos analizar la situación de las personas mayores teniendo en cuenta la sociedad en la que viven, por ello, vamos a ver las características de la comarca de Molina de Aragón.

Esta comarca estuvo integrada en las zonas denominadas ITI (entre el 2014-2020), y en la actualidad está determinada como Zona de extrema despoblación, según Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Esta situación deja de manifiesto que la **Comarca de Molina de Aragón es un área geográfica con necesidades específicas de desarrollo** y cuyo objetivo prioritario es **fomentar nuevas actividades en zonas especialmente deprimidas, por problemas de despoblamiento y declive socioeconómico.**

En la actualidad, la recuperación de la comarca esta lastrada por las dificultades o problemas estructurales, como el despoblamiento (si en Castilla la Mancha la densidad de población es de 26 hab/km², en el resto de la provincia es de 138 hab/km² y en las zona despobladas es de 4 hab/km; en la comarca de Molina la densidad de población es alarmante, contando con un 2,12 hab/km².) y la debilidad de las actividades económicas, la falta de oportunidades laborales, la dificultad para poner en valor los recursos locales o adaptarse a los nuevos retos y demandas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

El diseño de este programa se basa en el objetivo de promover la creación de recursos de proximidad que faciliten que las personas mayores de la Comarca puedan seguir viviendo en su domicilio habitual, acercando los servicios a las diferentes localidades. El análisis realizado a través del método DAFO que se desarrolló en esta Comarca cuando era zona ITI DE GUADALAJARA, muestra el siguiente diagnóstico:

DEBILIDADES:

- Decrecimiento demográfico, envejecimiento poblacional, reducción de la población en edad de trabajar, emigración juvenil, alta tasa de masculinización en generaciones adultas-jóvenes y reducida tasa de reemplazo generacional.
- Estructura territorial dominada por pequeños municipios con grandes dificultades para cubrir demandas de recursos sociales. Escasos recursos para la atención y cuidado de la población mayor (p.ej. atención especializada). Falta de servicios para infancia (guarderías, ludotecas, etc.).
- Nivel de renta sensiblemente inferior al resto de la provincia y la media española.

AMENAZAS

- Saldos migratorios cada vez más negativos (particularmente entre la población joven con estudios universitarios).
- Dificultad de acceso al mercado de trabajo de personas en riesgo de exclusión socio-laboral.
- Incremento de la población de 80 y más años o “cuarta edad” con elevadas demandas de atención sanitaria y asistencial.
- Problemas financieros de las entidades locales, que frenan la inversión en asuntos sociales.
- Reducción presupuestaria en el sistema de salud regional. Cierre de centros de atención médica primaria en el medio rural.
- Riesgo de sostenibilidad de estos servicios públicos por falta de población.

FORTALEZAS

- El medio rural predominante en la zona ITI se caracteriza por la integración social y bajos niveles de conflictividad.
- Coordinación entre municipios para la provisión de servicios públicos básicos. Existencia de servicios mancomunados.

OPORTUNIDADES

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- La participación ciudadana puede fomentar la cooperación y unión a diferentes niveles de población, factor fundamental para el desarrollo de la zona ITI.
- Aplicación de las TIC en los servicios públicos y colectivos en áreas de baja densidad, como alternativa a infraestructuras tangibles más costosas.
- Creación de bolsas de empleo para zonas rurales deprimidas y de baja densidad.
- Desarrollo de las actividades de economía social (cuidado de mayores, etc.).

El área de Molina, sobre datos obtenidos en 2023 comprende un total de 78 municipios, que a su vez, 18 de ellos tienen entidades menores asociadas, y 3 entidades menores abandonadas; tiene una superficie de 4308,97 km cuadrados, que corresponde a un 5,42 % de la superficie regional; con una población de 8.964 personas (hombres: 4.906 y mujeres: 4.058), de las cuales: infancia menor de 15 años hacen un total de 739 (h: 377 y m: 362), personas en edad de 15 a 64 años 5.374 (h: 3.044 y m: 2.330) y personas mayores de 65 años 2.851 (hombres: 1.485 y mujeres: 1.366).

Los principales núcleos de referencia de la zona de población Molina de Aragón- Alto Tajo son: Alcolea del pinar, Maranchon, Tortuera, Canredondo, Molina de Aragón, Peralejos de las Truchas, El Pobo de Dueñas y Checa; y es ahí donde se agrupan los servicios principales: centros de salud, farmacias, colegios, juzgados....

Se trata de un área muy heterogénea en cuanto a necesidades y recursos de la población. La falta de expectativas laborales en las localidades rurales ha supuesto una disminución en el número de familias en edad laboral que deciden asentarse en la zona, ya que existen cuantitativamente menos recursos sociales de apoyo que en la capital, lo que deriva en una importante despoblación de esta zona.

Los **RECURSOS** con los que cuenta el territorio:

- Asociaciones de mujeres, Asociaciones de mayores, Asociaciones juveniles, Asociaciones Culturales.
- Centros públicos de educación Primaria e IES.
- Escuela hogar doña Blanca.
- AMPAS en Educación Primaria y Secundaria.
- EMPLEO: Oficina del SEPECAM.
- Tesorería de la Seguridad Social.
- Delegación de servicios.
- Juzgados.
- Centros de Salud.
- Viviendas tuteladas.
- Centro de la Mujer.
- Cáritas parroquiales.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Fundacion CEPAIM.
- Areas de Servicios sociales.

En general la zona en la que se pretende intervenir se caracteriza por:

- Envejecimiento de la población y aumento del grado de dependencia.
- Existencia de menores sin grupo de iguales.
- Escasas oportunidades de acceso al empleo.
- Dificultad de acceso a vivienda y falta de oferta de viviendas sociales.
- Aislamiento geográfico, ausencia de servicios básicos en municipios, solo en las cabeceras poblacionales
- Deficientes comunicaciones, falta de transporte público entre los municipios y con la capital de la provincia incompatible con horarios de jornadas laborales. Elevado coste de transporte público.
- Los servicios del SESCOAM, SEPECAM, INSS, Instituto de la Mujer, Educación... no coincide la zonificación de cada servicio, se mezclan con otras áreas y provincias. Para acceder a estos servicios no se cuenta con transporte público en algunos de ellos.
- Aumento de familias con necesidad de intervención. Se trata de familias multiproblemáticas las cuales presentan carencia de habilidades parentales y marentales, falta de recursos económicos, desestructuración familiar o desatención a menores, violencia intrafamiliar..

Los altos índices de desempleo de la zona vienen motivados por la escasa cualificación de las personas desempleadas, la existencia de empleo temporal vinculado a la agricultura y la escasez de un sector empresarial que permita la contratación por cuenta ajena. Por todo ello, durante los últimos años, han sido las administraciones locales a través de los Planes Locales de Empleo y las Escuelas Taller, las vías de acceso laboral de la población, así como entidades tales como: Cruz Roja Española, Caritas Diocesana, Fundacion Cepaim, Centro de la Mujer Y Area de Servicios Sociales han podido dar respuesta a las necesidades de la población.

COMPLEMENTARIEDAD DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES CON EL ENTORNO.

Cruz Roja, dentro de la comunidad en Castilla La Mancha, mantiene un **contacto constante y directo para coordinarse y colaborar con otros agentes externos relacionados con personas mayores** como Administraciones públicas, Centros de mayores, Servicios sociales, etc. consiguiendo complementar recursos existentes en la comunidad. La coordinación e integración de la intervención complementaria se realiza a partir de un modelo colaborativo con los Servicios Sociales de Atención Primaria, quienes contribuyen a la detección de las situaciones de necesidad y derivan los casos a Cruz Roja. **Esta coordinación y complementariedad se**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

enmarca dentro del Convenio firmado entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y Cruz Roja en 2014.

El trabajo de Cruz Roja está basado en el **trabajo en red**, articulado mediante el establecimiento de espacios de coordinación y protocolos de intervención que permitan orientar las acciones, trabajar desde la complementariedad con los servicios socio- comunitarios (públicos y privados), gestionar de forma operativa la información y vertebrar todas las iniciativas que surjan desde el tejido social y empresarial. Se aúnan y rentabilizan esfuerzos, se aprovechan las sinergias entre los/as voluntarios/as y los/las agentes sociales presentes en las zonas de influencia de cada proyecto.

Atendiendo a la dispersión geográfica característica de nuestra comunidad, cabe destacar la red territorial del personal voluntario con la que cuenta Cruz Roja. Este capital humano del que se dispone, ayuda a posibilitar que el proyecto llegue al mayor número de personas beneficiarias con el consiguiente impacto en el ámbito rural.

El Voluntariado de la organización es un pilar fundamental, son una fuente de escucha, el nexo de apoyo y el referente comunitario de la detección de posibles personas usuarias, de la intervención, del acompañamiento y del seguimiento. Además, las personas voluntarias aportan a Cruz Roja la adherencia al territorio y a la realidad para estar más cerca de las personas. **El equipo de Voluntariado se implica en todas las fases del proyecto desde la planificación de las actividades, su desarrollo y hasta la evaluación de éstas.**

ESTRATEGIA PARA LAS PERSONAS MAYORES EN CRUZ ROJA.

OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

La trayectoria de Cruz Roja Española en la mejora en la Calidad de Vida de las Personas Mayores, sitúa como principales retos:

- la mejora de las capacidades de mujeres y hombres mayores para continuar llevando una vida autónoma,
- su permanencia en el entorno habitual, y por lo tanto el retraso en mayor medida de su salida del domicilio,
- y el apoyo a sus familias y cuidadores.

Estos objetivos solo se pueden alcanzar con un modelo de intervención que se caracterice por:

- ✚ Poner a **la persona en el centro de la intervención**,
- ✚ **La participación activa** de la persona mayor en la mejora de su problema,
- ✚ Buscar el acompañamiento a la persona en un proceso compartido que debe finalizar con la salida del programa habiendo mejorado su situación,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- + La trazabilidad en todo el proceso de atención, desde la acogida a una persona mayor que llega a una asamblea local hasta el vínculo que generamos a su salida,
- + Enfocar la intervención a las vulnerabilidades de la persona mayor, pero teniendo en cuenta siempre sus capacidades actuales y potenciales,
- + La **cercanía a la persona**, entendida como atención desde la Red Local, desde la **proximidad**. Promover que sean las comunidades quienes ayuden a las personas mayores.
- + El protagonismo de las voluntarias y los voluntarios,

Nuestro **OBJETIVO GENERAL** es:

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento, y personas cuidadoras no profesionales que residen en la Comarca de Molina, atendiendo de forma integral y personalizada su situación.

A su vez, para cada una de las problemáticas concretas identificadas en cada área de actuación se plantean los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**:

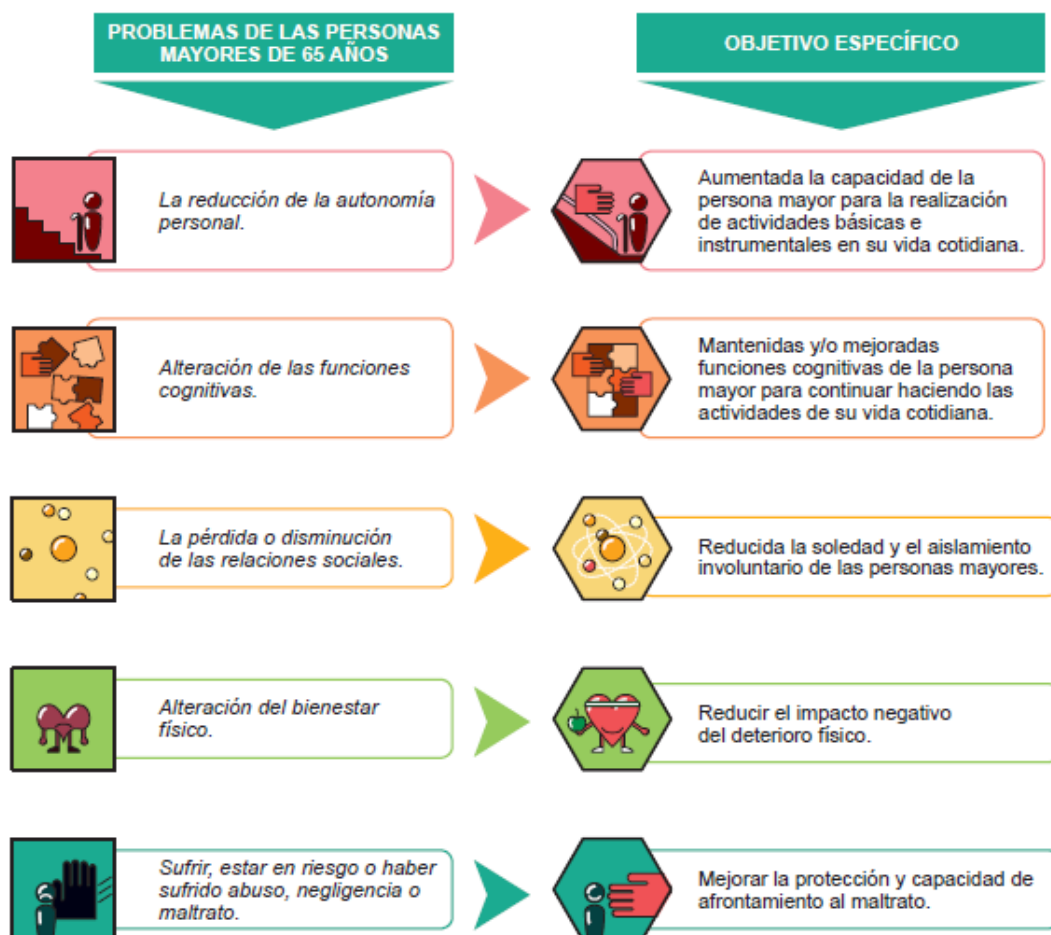
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara



RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Una vez planteados los objetivos de nuestra intervención, debemos reflejar el cambio esperado en las personas a las que nos dirigimos.

Para conseguir estos cambios, resulta necesario identificar las causas de cada problema, las cuales encontramos que, independientemente de la vulnerabilidad de la persona, siguen la misma secuencia lógica: **La persona tiene un problema porque:**

+NO SABE que tiene un problema, carece de la información necesaria para resolver su situación (qué tiene que hacer, dónde debe acudir, qué documentación necesita o a quién puede pedir ayuda).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



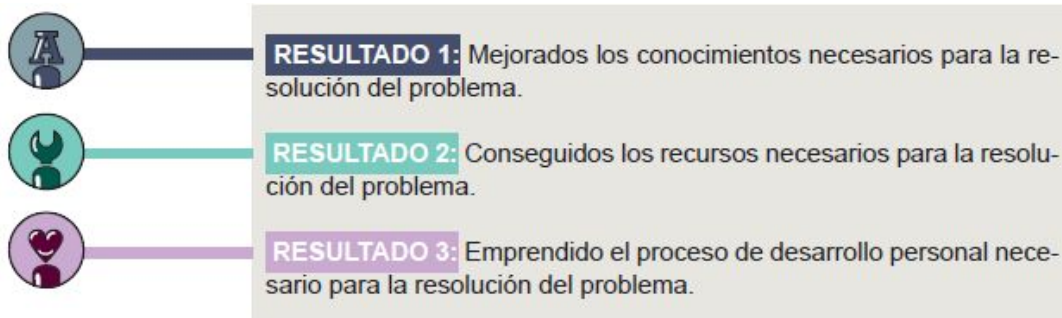


Diputación de Guadalajara

+ Sabe cómo resolverlo y quiere hacerlo, pero **NO PUEDE** hacerlo por ella misma. Puede que necesite un tiempo del que no dispone, tenga dificultades para realizar las gestiones para la resolución del problema, carezca de requisitos legales o administrativos, o cuente con escasos o inadecuados recursos (económicos, materiales y/o humanos).

+ Sabe cómo resolver su problema y podría hacerlo, pero **NO HACE LO NECESARIO** para resolverlo. Bien por inseguridad, miedo, indecisión, desconfianza, desmotivación. Puede ocurrir que las personas nieguen su situación y no sean conscientes de ella.

De esta forma, **para cada uno de los problemas identificados y objetivos planteados, los 3 resultados que se contemplan en cada línea de trabajo son:**



ACTIVIDADES:

Para alcanzar los resultados esperados en las personas, se han identificado una serie de respuestas que se materializan en actividades encaminadas a acompañar a la persona mayor en el proceso.

Y sobre todo, el trabajo que realizamos con la persona usuaria no se reduce a sus problemas o vulnerabilidades, necesitamos también tener en cuenta SUS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS necesarias para mejorar su situación.

- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Reducir la soledad y el aislamiento de las personas participantes.
 - o Se realizan TALLERES Y ACTIVIDADES GRUPALES:
 - como la creación de un CLUB DE LECTURA que sigue año tras año.
 - los talleres de ESTIMULACIÓN COGNITIVA, MOTRICIDAD, TALLERES DE MEMORIA... y la entrega de materiales para la realización de dichos talleres

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- o Se instalan DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, que permiten a las personas desde sus domicilios comunicarse con sus familiares y amistades, con lo que se reduce su soledad No Deseada.
- o Para aquellas personas que no pueden participar en actividades grupales, se les ACOMPAÑA EN EL DOMICILIO para reducir su aislamiento y soledad, saliendo a dar paseos, jugando en casa con juegos de mesa o manteniendo una buena conversación...
- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Reducir el impacto negativo del deterioro físico de las personas participantes.
 - o ACOMPAÑAMIENTO MÉDICO (CENTRO DE SALUD, CLÍNICA DENTAL, HOSPITAL DE GUADALAJARA...) Cuando la persona usuaria presenta problemas para comprender la pauta médica, se le hace un acompañamiento para que de ese modo la personas voluntarias o personal laboral que realiza el acompañamiento pueda recibir la información del profesional sanitario y explicarle a la persona usuaria, familiares y/o centro residencial las pautas que ha de seguir.
 - o TALLER DE RELAJACIÓN
 - o TALLER DE COSTURA
 - o GERONTOGIMNASIA
 - o LLAMADAS DE SEGUIMIENTO. Se realizan llamadas de seguimiento para conocer el estado de salud de la persona usuaria y si tiene alguna necesidad que pueda ser cubierta por Cruz Roja.
 - o CHARLAS INFORMATIVAS sobre Seguridad Vial, Timos y Robos, entrega de folletos con hábitos saludables: alimentación, actividad física, autocuidado...
- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Aumentar las competencias técnicas y tecnológicas de las personas participantes
 - o PRÉSTAMOS DE TABLETS
 - o TALLER DE ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA
 - o TALLERES SOBRE TRÁMITES ONLINE
- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Aumentar la capacidad para realizar actividades instrumentales en la vida diaria de las personas participantes
 - o ACOMPAÑAMIENTO POR MOVILIDAD. Cuando una persona mayor tiene cita médica o en otros recursos y por motivos de movilidad necesita acompañamiento, se organiza para que personal voluntario o técnico vaya con la persona.
 - o ASESORAMIENTOS, SEGUIMIENTOS Y PRÉSTAMO DE PRODUCTOS DE APOYO.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Reducir la intensidad/carga que tiene una persona por el cuidado de una o varias personas mayores

- o RESPIROS. Una persona voluntaria va al domicilio de la persona para quedarse durante un rato con la persona dependiente y la así la persona cuidadora puede descansar o dedicar ese tiempo a otras cuestiones.

- o ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADOS

- o FORMACIÓN Y/O CHARLAS: RECURSOS PARA PERSONAS CUIDADORAS, TRÁMITES DE DEPENDENCIA, ASESORAMIENTO PRODUCTOS DE APOYO...

- o ENTREGA DE MATERIAL PARA PERSONAS CUIDADORAS

- o PRÉSTAMOS PRODUCTOS DE APOYO

- Algunas de las actividades realizadas con las personas de Como en casa

- o COMPRAS DE NECESIDADES BÁSICAS: HIGIENE, MENAJE, ALIMENTACIÓN, VESTUARIO...

- o LLAMADAS Y VISITAS DE SEGUIMIENTO

- o CONTACTO CON FAMILIARES

- o FLEXIBILIDAD HORARIA: CITAS MÉDICAS, PELUQUERÍA...

- o TIEMPO DE CONVERSACIÓN CON CADA PERSONA

- o ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

- o CUSTODIA DE LLAVES EN CASOS EXCEPCIONALES Y BAJO PROTOCOLO. SOLAMENTE EDIFICIO COMUNITARIO

- o NAVIDAD: ENTREGA TARJETA DE NAVIDAD DE DIPUTACIÓN Y DEL PROYECTO DE INFANCIA

- Otras actividades que se realizan, como, por ejemplo

- o ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN:

- 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

- 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- ENTREGAS DE MATERIAL A LAS PERSONAS USUARIAS DE COMO EN CASA

- o KIT DE HIGIENE: CEPILLO DE DIENTES, PASTA DENTAL, GEL Y CHAMPÚ

ACCESO AL PROGRAMA

El programa se plantea para la comarca de Molina de Aragón, por lo que el acceso al programa se puede hacer a través de la Asamblea Local de Molina de Aragón o a través de derivación de Servicios Sociales de Zona.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

METODOLOGÍA

Todas las personas que se dirigen a Cruz Roja Española, se les atiende según un **Modelo de Atención centrado en las personas (MAP)**. Este modelo nos permite no sólo estar más cerca de las personas, sino que nos indica cómo acompañarlas, apoyarlas y asesorarlas en el camino hacia su autonomía, de una manera más ágil y eficiente, poniendo a su disposición aquellos recursos de la organización que sean precisos en función de sus necesidades reales y contando siempre con su compromiso y conformidad.

Con este modelo, Cruz Roja Española ha homogenizado el proceso de intervención, lo que significa que cualquier persona que se acerque hasta nosotros recibirá la misma atención personalizada y el mismo apoyo, independientemente de la zona geográfica en la que se encuentre. La implantación del MAP implica reordenar los recursos para ofrecer una respuesta integral a las personas, potenciando el voluntariado, el ámbito local, y optimizando el uso de la tecnología.

La idea fundamental del MAP consiste en situar a las personas y sus necesidades en el centro y origen de toda la intervención de la organización:

- Un modelo en el que las personas son atendidas como individuos, con sus derechos, necesidades y capacidades.
- Un modelo donde escuchamos a las personas.
- Un modelo donde las personas participan.
- Un modelo en el que nos comprometemos a un seguimiento y contacto periódico.
- Un modelo en el que analizamos y evaluamos lo que hacemos.
- Un modelo en el que mantenemos nuestro compromiso con las personas.

El MAP ordena y pauta la intervención que estábamos haciendo en Cruz Roja, poniendo especial hincapié en los procesos de **acogida y valoración**. Ponemos el énfasis en estas fases, previas a la intervención, para conocer la situación real de la persona, lo que nos permite ser más ágiles, eficaces y eficientes. Este ciclo se cierra con los procesos de **Evaluación y Compromiso**.

En cualquiera de estas fases pueden surgir situaciones que requieran de una **respuesta inmediata**. La intervención se lleva a cabo por equipos de expertos en todas nuestras Áreas para elaborar un Plan Personalizado de Intervención en el que la persona ha participado activamente y adquiere un compromiso (PPI).

Proceso y/o itinerario en el que participan las personas

- **Acogida:** Escuchar las demandas de las personas facilitando información referida a las posibilidades que Cruz Roja Española brinda ante las mismas,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

acordando o no su incorporación al proceso de valoración y creando un clima de confianza y de cercanía.

- **Valoración:** Identificar situaciones, dificultades, capacidades, fortalezas y los factores causales en una persona mediante un proceso de medición e interpretación (identificar). Aportar elementos fundamentales y suficientes que expliquen una situación determinada (interpretar). Plantear una estrategia y programar acciones que transformen esa situación (planificar). **Consensuar con la persona usuaria la intervención a desarrollar**, se realizará conjuntamente un **Plan Personalizado de Intervención (PPI)** en el que se establecerá el plazo para su evaluación. Este PPI será firmado por ambas partes y contendrá las diferentes medidas y proyectos a las que se incorpora la persona.
- **Respuesta inmediata:** Dar respuesta a las demandas que plantean las personas sin que sean precisos otros trámites ni actos intermedios, resolviendo en el mismo momento que pueda ser contrastada, contenemos con el recurso idóneo y la persona cumpla con los requisitos.
- **Evaluación/Satisfacción:** Evaluar los objetivos y resultados planteados conociendo el logro en la cobertura de necesidades de las personas manifestadas o detectadas en la valoración realizada y que fueron pactado con ellas en su PPI, así como el grado de satisfacción de la persona atendida, tanto de la resolución de la necesidad o problemática planteada como de la forma funcional en la que se realiza.
- **Compromiso:** Conocer el impacto a medio y largo plazo de la intervención realizada. Fidelizar a la persona con el fin de que la organización pueda continuar ofreciendo respuestas a nuevas necesidades o la persona pueda colaborar con Cruz Roja. Conoceremos nuevas realidades a las cuales da respuesta con los nuevos proyectos de intervención.

Estrategia para las personas mayores, resumen gráfico:

La atención integral y global a la persona

MARCO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

La atención desde el entorno cercano

PROXIMIDAD

El cambio en la persona centrado en adquisición de competencias

TODOS LOS PROYECTOS PONEN EL FOCO EN LA CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO PARA ADQUIRIR HERRAMIENTAS, ESTRATEGIAS O CAMBIOS DE ACTITUD QUE LES PERMITAN ENFRENTARSE A SUS SITUACIONES

PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En una zona como la Comarca de Molina, con una extensión tan amplia y tantos municipios, cobra una gran importancia la participación de personal voluntario ya que ellas y ellos dedican toda la atención necesaria a cada persona usuaria. Su intervención evita el aislamiento de la persona mayor y facilita su movilidad y su contacto con el entorno.

Las personas voluntarias tienen diferentes funciones como visitas, llamadas, acciones de sensibilización, acompañamientos, tareas administrativas... siempre de acuerdo con su perfil de acción, así por ejemplo tenemos:

Perfil 1: Referente del proyecto

- Descripción del puesto: La tarea del voluntario o voluntaria en esta actividad va dirigida a -Coordinar el diseño, ejecución y evaluación del proyecto – Identificar las necesidades de puestos de acción voluntaria –Hacer seguimiento del presupuesto –Hacer seguimiento del proceso de incorporación y participación del voluntariado – Detectar las necesidades formativas para la intervención –Realizar reuniones de seguimiento con el voluntariado del proyecto...

Perfil 2: Monitor/a de talleres

- Descripción del puesto: La tarea del voluntario o voluntaria en esta actividad va dirigida a que las personas mejoren o adquieran determinadas competencias desarrollando talleres, por ejemplo, de comunicación, de competencias digitales, actividades físicas, talleres de educación para el desarrollo, educación para la salud, educación parental, alfabetización, ..., etc.).
Podrá participar en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de dichos talleres.

Perfil 3: Voluntario/a de apoyo administrativo

- Descripción del puesto: Apoyo en las tareas de gestión de datos y registro en aplicaciones informáticas - Control de documentación - Mantenimiento del archivo - Participar en las reuniones de seguimiento.

Perfil 4: Dinamizador/a de actividades

- Descripción del puesto: - Identificar, organizar, dirigir, desarrollar y evaluar actividades de participación activa e implicación, de ocio y tiempo libre, socioeducativas, psicosociales y/o de distinta índole, aplicando las técnicas de animación grupal en el marco del proyecto específico.

Perfil 5: Voluntario/a social de Acompañamiento

- Descripción del puesto: La tarea del voluntario o voluntaria en este puesto de actividad es estar con la persona, participando junto a ella, apoyándola y/o haciendo algo con ella: - Apoyar y reforzar el proceso de intervención - Informar, orientar y asesorar respecto a las áreas/ámbitos de interés - Apoyar en la realización de gestiones, búsqueda de recursos, etc - Realizar

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

el seguimiento de la persona usuaria - Detectar y trasladar al/la referente posibles necesidades de las personas acompañadas - Comunicar incidencias y/o dificultades a la persona responsable del proyecto o de la actividad.

Perfil 6: Voluntario/a social de apoyo en gestiones o pequeños arreglos

- Descripción del puesto: Se realizan trámites administrativos, burocráticos o de otra índole que necesite una persona cuando, por distintas razones, ésta no pueda realizarlas por ella misma, debido a grandes dificultades en la movilidad y nadie de su entorno más próximo tampoco pueda ocuparse de dicha tarea. En ningún caso se realizarán gestiones económicas. Las gestiones pueden ser pequeñas compras, burocracia, encargos o pequeños arreglos en el hogar - Tareas varias.

Perfil 7: Voluntario/a de seguimiento

- Descripción del puesto: Se ocupará de realizar el seguimiento a las personas usuarias con el fin de: - Detectar posibles necesidades, - Informar sobre los resultados tras el seguimiento realizado - Orientar y motivar sobre las posibles actuaciones y/o medidas a tomar por parte de la persona usuaria tras la valoración.

Perfil 8: Voluntario/a para movilizaciones

- Descripción del puesto: La actividad consiste en trasladar a una persona de un lugar a otro, porque dicha persona no puede hacerlo sola bien porque tenga problemas de movilidad o porque se trate de menores.

Perfil 9: Conductor/a

- Descripción del puesto: Las tareas del voluntario o voluntaria en esta actividad consisten en: - Recogida de personas usuarias del proyecto - Coordinarse con el/la referente del proyecto - Participar en las reuniones de seguimiento - Cumplimentar la hoja de revisión de vehículos tanto al iniciar como al finalizar el servicio - Cumplir de forma rigurosa con las normas y preceptos de la Ley sobre Seguridad Vial - Velar por el mantenimiento y limpieza del vehículo a su cargo - Comunicar a la persona responsable cualquier incidencia de la intervención o desperfecto sobre el material a su cargo - Conducir de forma responsable - Supervisar o realizar la recogida de datos necesarios.

Perfil 10: Gestor de productos de apoyo

- Descripción del puesto: Gestiona el servicio de préstamo/donación, se encarga del mantenimiento y revisión de las ayudas técnicas, mantenimiento del almacén y seguimiento del estado de las mismas.

Las actuaciones de los equipos voluntarios se realizan en los domicilios y en el entorno. La relación con otras personas favorece la ayuda mutua y el contacto

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

intergeneracional. Actualmente en el Programa de Mayores participan **30 personas voluntarias en toda la comarca con 48 puestos de acción voluntaria**.
TRAYECTORIA DEL PROGRAMA DURANTE EL 2024

Según datos del INE de 2023, la comarca de Molina de Aragón tenía un total de 2.851 personas mayores de 65 años. Desde Cruz Roja en el 2023 hemos atendido a 341 personas diferentes, lo que representaría un **11,96 %** de las personas mayores que residen en la zona.

Cruz Roja ha dado un total de **627 Respuestas** a estas **341 PERSONAS DIFERENTES**, que viven en **37 municipios** de toda la comarca. De las cuales el 35.77% de las personas corresponde a personas usuarias de “Como en Casa” y un 18.18% han participado en nuestros talleres de “Mayores digitales”. Ambos proyectos financiados con el Convenio de la Excelentísima Diputación de Guadalajara

Reducir la soledad y el aislamiento y aumentar las relaciones sociales (Enrédate)	180
Aumentar la capacidad para las actividades instrumentales para la vida diaria (Ayuda a domicilio complementaria)	73
Reducir la intensidad/carga que tiene una persona por el cuidado de una o varias personas mayores (Atención a personas cuidadoras)	35
Reducir el impacto negativo del deterioro físico de las personas mayores (Salud constante)	159
Aumentar las competencias técnicas y tecnológicas de las personas mayores (Mayores digitales)	62
Mantener y/o mejorar las funciones cognitivas de la persona mayor (Funciones cognitivas deterioradas)	11
Aumentar la capacidad para las actividades básicas para la vida diaria (Como en casa)	122
Tota personas diferentes	341

A su vez, las personas participantes en el proyecto “Como en casa”, han recibido 240 Respuestas de otros proyectos de Personas Mayores que han dado cobertura a sus necesidades.

Reducir la soledad y el aislamiento y aumentar las relaciones sociales (Enrédate)	78
---	----

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Aumentar la capacidad para las actividades instrumentales para la vida diaria (Ayuda a domicilio complementaria)	16
Reducir la intensidad/carga que tiene una persona por el cuidado de una o varias personas mayores (Atención a personas cuidadoras)	3
Reducir el impacto negativo del deterioro físico de las personas mayores (Salud constante)	62
Mantener y/o mejorar las funciones cognitivas de la persona mayor (Funciones cognitivas deterioradas)	9
Aumentar las competencias técnicas y tecnológicas de las personas mayores (Mayores digitales)	15
Entregas que promuevan una mejor calidad de vida (Reacciona, FEAD, Estrategia España despoblada)	90
Total personas, total Respuestas	90 Personas 240 Respuestas

Y en cuanto a las personas participantes en el proyecto “Mayores Digitales”, han recibido 85 Respuestas de otros proyectos de Personas Mayores que han dado cobertura a sus necesidades.

Reducir la soledad y el aislamiento y aumentar las relaciones sociales (Enrédate)	52
Aumentar la capacidad para las actividades instrumentales para la vida diaria (Ayuda a domicilio complementaria)	3
Reducir el impacto negativo del deterioro físico de las personas mayores (Salud constante)	24
Entregas que promuevan una mejor calidad de vida (Reacciona)	35
Reducir la intensidad/carga que tiene una persona por el cuidado de una o varias personas mayores (Atención a personas cuidadoras)	2
Aumentar la capacidad para las actividades básicas para la vida diaria (Como en casa)	15
Aumentar la capacidad para las actividades	4

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

básicas para la vida diaria (Como en casa)	
Tota personas diferentes	62 Personas
	136
	Respuestas

PROYECTO COMO EN CASA

JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

El proyecto que aquí se plantea considera las acciones que se realizan con las personas mayores en la comarca de Molina de Aragón. El aproximarse más aún a las personas que habitan los municipios con menor población, facilita su empoderamiento y autonomía. Ello contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan estas zonas y promueve el acceso a sus derechos en condiciones de igualdad de oportunidades.

Creeemos prioritario mantener un proyecto de atención integral de la persona mayor, centrando su atención especialmente en aquellas personas que puedan considerarse personas ancianas frágiles, mediante una atención centrada en la persona (Plan integral individualizado) que necesariamente comienza con la cobertura de necesidades básicas como es la alimentación mediante el acercamiento de la comida al domicilio como medio para mantenerse en su casa.

Además, con esta iniciativa social no solo contribuimos a que las personas mayores puedan seguir viviendo en su entorno, sino que apoyamos el crecimiento local, estableciendo colaboraciones con empresas locales, ofreciendo empleo entre los desempleados de la zona, brindando no solo oportunidades laborales, sino también un sentido de propósito y pertenencia a aquellos que buscan reintegrarse en el mercado laboral.

Es importante destacar que si los mayores viven en los pueblos, la presencia de sus familiares que les visitan regularmente no solo fortalece los lazos familiares, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y arraigo, a la vez que participan en actividades locales y apoyan los negocios y servicios del pueblo, contribuyendo a la economía de la zona. El bienestar de nuestros mayores no solo es una cuestión personal, sino un motor para el mantenimiento de nuestros pueblos.

Por otro lado, Cruz Roja elaboró durante el año 2021 una investigación sobre ***“El impacto del contexto en la población vulnerable atendida por Cruz Roja Española en ámbitos urbanos y rurales de la España vaciada”***. La investigación surge de la necesidad de indagar sobre los **factores que contribuyen a la vulnerabilidad de personas, familias o grupos, que viven en zonas afectadas por la problemática de la despoblación**, en conexión con el interés expresado por CRE en esta temática en su última Asamblea General y con diversas iniciativas

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

puestas en marcha a distintos niveles territoriales. Los fines del estudio han sido definir y aplicar iniciativas que busquen una reducción de los riesgos, mejorando las condiciones de vida de las personas, así como transformar sus entornos.

Este estudio se ha realizado en diversas zonas de España, entre las que se encuentra la comarca de Molina de Aragón.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se plantea para el Área de Servicios Sociales que comprende las zonas PRAS de Molina de Aragón, Maranchón y Checa.

TRAYECTORIA Y DESEMPEÑO DEL PROYECTO HASTA LA ACTUALIDAD

El proyecto de **COMIDAS A DOMICILIO** en esta Comarca fue gestionado por Cruz Roja desde julio de año 2.008 hasta finales del año 2.013, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial, se llegaron a atender a más de 115 personas al año que residían en más de 20 localidades de la Comarca, organizando la entrega de comidas en dos rutas con dos vehículos isotermos. En diciembre del año 2.013 finalizó el proyecto por falta de financiación.

Destacar que el nivel de satisfacción de las personas usuarias era muy alto respecto a este proyecto, tanto por la atención que recibían (comida y lavado de ropa a domicilio) como por la certeza de saber que todos los días una persona iba a visitarlos y se interesaban por ellos.

En octubre de 2020 se comenzó de nuevo con el proyecto gracias a la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y la aportación de las personas beneficiarias del programa. En los años 2022, 2023 Y 2024 se contó con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Durante el año 2024 se atendió a personas en 32 localidades:

MUNICIPIOS ATENDIDOS	
RILLO DE GALLO	CORDUENTE
COBETA	ABLANQUE
MAZARETE	LUZÓN
VILLEL DE MESA	MOCHALES
TORRUBIA	RUEDA DE LA SIERRA
TORTUERA	EMBD
LA YUNTA	CAMPILLO DE DUEÑAS
CUBILLEJO DE LA SIERRA	CUBILLEJO DEL SITIO
MOLINA DE ARAGÓN	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS
CHECA	ALUSTANTE
ADOBES	TORDELLEGO

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

EL PEDREGAL	MORENILLA
PRADOS REDONDOS	TORDELPALO
MOTOS	HOMBRADOS
ANQUELA DEL DUCADO	SETILES
HINOJOSA	MILMARCOS

COLECTIVO DE ATENCIÓN Y ACCESO AL PROYECTO

El proyecto va dirigido a Personas mayores de 65 años, con cierto riesgo de dependencia para la realización de las AVD, que vivan solas o en compañía de otro mayor en riesgo de dependencia, residentes en municipios de la Comarca de Molina de Aragón, y con especial atención a personas aquellos que dificultades de salud, nutricionales, funcionales o sociales.

Se plantea también el acceso al programa a personas que pueda requerir el acceso al programa por circunstancias de vulnerabilidad sociosanitaria, previo informe y valoración de los servicios sociales.

Se estima una media de 90 comidas diarias aproximadamente para este periodo.

Para ser usuario/a, se podrá acceder por dos medios:

Presentando en la sede de Cruz Roja de la Asamblea Local de Molina de Aragón la siguiente documentación:

- Solicitud de incorporación al proyecto firmada por el solicitante. El equipo técnico de Cruz Roja valorará la solicitud y su incorporación al mismo, así como la necesidad de activar **protocolo de colaboración** con servicios sociales.
- Fotocopia del DNI o NIF.
- Fotocopia del número de cuenta.
- Informe médico si el solicitante de plaza necesitara un menú más adecuado a su estado de salud.
- Dictamen de discapacidad en su caso.
- Valoración de la dependencia en su caso.

Y a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria mediante propuesta de derivación.

Para la incorporación de una persona usuaria al programa a través de la derivación desde servicios sociales, será necesaria la activación del **protocolo de colaboración** (pendiente de terminar de definir) correspondiente mediante el envío del documento de derivación al programa COMO EN CASA. Una vez recibido el documento de derivación por parte del equipo de Servicios Sociales de Atención Primaria, el acceso al recurso será valorado por el equipo técnico del programa

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Como en Casa, que comunicará a los servicios sociales el resultado de la valoración de incorporación al programa y que podrá coordinarse con dicho equipo en el seguimiento social del caso derivado.

La aportación al proyecto de las personas será de 4 € por menú en los meses de enero y febrero, pasando a ser de 4.25€ menú el importe a partir del 1 de marzo, salvo en caso de personas en situación de vulnerabilidad económica que no puedan afrontar el copago, que serán asumidos por el proyecto.

Cuando la persona que presenta la vulnerabilidad económica solicita el acceso al proyecto directamente a Cruz Roja, el equipo técnico de la entidad activará el protocolo de colaboración con los servicios sociales de zona, para su valoración y derivación al programa, si procede. La activación del protocolo de colaboración, tanto cuando sea a iniciativa de Cruz Roja como cuando sea a iniciativa de los servicios sociales de atención primaria, consiste únicamente en comunicar al otro sistema, mediante documento de derivación establecido, que quien lo activa considera que podría resultar necesaria o conveniente su colaboración, sin que ello condicione la respuesta del otro sistema.

La colaboración entre Cruz Roja y los servicios sociales de atención primaria, se atenderán a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Así mismo, tendrán en cuenta:

- Solicitar autorización de la persona usuaria para compartir la información de carácter personal con los profesionales del otro sistema.
- Transmitir únicamente la información necesaria para la intervención.

ACCESO Y/O GESTIÓN DE LISTA DE ESPERA:

El acceso a lista de espera se realiza a través de solicitud y/o propuesta de derivación directa de la persona interesada, ya sea a través de profesionales de la JCCM, SESCOAM, Ayuntamientos o Cruz Roja. Una vez que se libera una plaza se procede a revisar cuantas personas hay en lista de espera. En el caso de que haya más de una persona, los criterios de acceso establecidos son mediante puntuación a excepción de la valoración de la situación socio – sanitaria:

- Empadronamiento:
 - Municipio de la comarca de Molina. (5 puntos)
 - Municipio de la provincia de Guadalajara (3 puntos)
 - En Castilla la Mancha. (2 puntos)
 - Fuera de la Comunidad. (1 puntos)
- Tiempo de permanencia en el municipio donde quiere recibir la atención.
 - Todo el año. (5 puntos)
 - 6 meses. (2 puntos)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Menos de 3 meses. (1 puntos).
- Valoración de situación socio-sanitaria a través de entrevista personal con la persona interesada.
 - Valoración de necesidades
 - Grado de vulnerabilidad.
 - Urgencia y riesgo.
 - Red de apoyo en el municipio.
 - Capacidad de autocuidado.

En la valoración se tendrá en consideración informes de diferentes profesionales que puedan acreditar dicha situación.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

- Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores que residen en núcleos rurales
- Garantizar diariamente la comida, a las personas mayores que viven en sus domicilios y precisan apoyos.
- Acercar los recursos sociales al medio rural como una forma de reducir las desigualdades sociales.
- Ampliar la atención a las personas mayores con otros proyectos que Cruz Roja realiza en la zona.

Objetivos específicos:

- Entrega de comidas a domicilio en la comarca de Molina de Aragón a 90 usuarios/as diariamente
- Contribuir al mantenimiento de la autonomía personal y la independencia, así como la permanencia en su domicilio.
- Prevenir la soledad y el aislamiento social.
- Favorecer la adquisición de hábitos saludables, que supongan una mejora en la calidad de vida.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan una visión global para abordar desafíos económicos, ambientales y sociales. El papel que cumplen organizaciones como Cruz Roja es fundamental para la consecución de los mismos, generando un impacto significativo en la sociedad a través de sus actuaciones.

Los ODS que están más relacionados con la actividad que aquí presentamos y que engloban nuestros propios objetivos serían:

- **ODS 3: Salud y bienestar**

Como en casa facilita diariamente una dieta muy variada, adecuada a las necesidades nutricionales de la persona mayor. De este modo se disminuye el riesgo

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

de tener carencias nutricionales que deriven en enfermedades; y se contribuye a la mejora del estado de salud global de la persona.

Además, contamos con una gran flexibilidad a la hora de solicitar el menú, ya que las personas que tienen recomendaciones específicas sobre la alimentación por parte del médico/a de cabecera se le elabora un menú adecuado a su estado de salud y recomendaciones. De este modo se facilita a las personas la elaboración de comidas diferentes para dos personas o incluso el uso de electrodomésticos como puede ser la túrmix, teniendo como consecuencia una mejor calidad de vida.

Al facilitarles la comida en casa, contribuimos a disminuir los riesgos o dificultades que conlleva la preparación de la comida: distancia casa – comercio, la utilización del gas, los cortes derivados de la preparación de los alimentos, etc....

Le proporcionamos a la persona mayor más tiempo para dedicarse a otras labores, le damos tranquilidad al no tener que preocuparse de cubrir esa necesidad vital.

Del mismo modo, al garantizar la comida diaria y la respectiva vista por parte del personal de Cruz Roja, la familia de las personas usuarias se queda más tranquilas sobre el estado de sus familiares por lo que alargan su permanencia en el domicilio.

- **ODS 5: Igualdad de género:**

Desde 2018 Cruz Roja cuenta con una Estrategia de Género que define la hoja de ruta a seguir para aplicar la transversalidad de género en tres grandes dimensiones de nuestra Organización: la estructura, la cultura y las formas de trabajo. Esto implica aplicar el Principio de Igualdad entre hombres y mujeres en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de cualquiera de nuestras actuaciones. Significa analizar las diferencias entre las condiciones, roles y necesidades de hombres y mujeres para planificar intervenciones que produzcan efectos iguales o equivalentes.

Las mujeres que viven en el entorno rural en la comarca de Molina tienen características comunes que las hacen más vulnerables a aquellas que viven en medios urbanos, es por ello por lo que consideramos que necesitan un mayor refuerzo.

Más concretamente las formas de vida y hogares que vemos y visitamos en nuestro día a día nos hacen detectar una necesidad a la hora de contribuir en la mejor calidad de vida de estas mujeres, y es que, a la hora de la jubilación, de la tercera edad, ellas siguen siendo las que llevan el peso de la casa, y junto a la edad avanzada puede suponer ciertos riesgos añadidos.

- **ODS 10: Reducción de las desigualdades**

Dentro de este proyecto, se tiene en cuenta la situación de desventaja social que tienen las mujeres, simplemente por el mero hecho de serlo y como se acentúa en las zonas más rurales. Es por ello por lo que las acciones de Cruz Roja se centran en poder dar una respuesta a esta desigualdad y poder contribuir a una mayor equidad.

Acercar la comida a domicilio a estas zonas supone un menor índice de desplazamiento de la población para acceder a servicios. De este modo se reduce también la espera de acceso y disfrute de los mismos. En la mayoría de localidades a las que se presta atención no cuentan con servicios mínimos, por lo que gracias al

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

proyecto se reduce la desigualdad de acceso a los mismos, acercándoles al domicilio aquellos productos que demanden.

- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**

El ser humano deja rastro a su paso. Comiendo, yendo al trabajo, disfrutando de las vacaciones... toda acción genera un impacto medioambiental. Es lo que se conoce como "huella de carbono".

En su definición más práctica, la huella de carbono hace referencia a las emisiones de dióxido de carbono (es decir, CO₂) y otros gases de efecto invernadero (también conocidos como GEI) que emitimos las personas, pero también empresas, organizaciones, e incluso regiones geográficas, productos o eventos. Y todo lo que hacemos (absolutamente todo) deja un rastro a nuestro alrededor.

Éstas son solo algunas de las acciones que llevamos a cabo en nuestro día a día y a través de Como en casa para reducir la huella de carbono:

- **Reducir la adquisición de productos:** al llevar la comida elaborada a las personas usuarias contribuimos de una forma eficiente a que no compren aquello que no sea necesario para alimentarse y por lo tanto que no haya un desperdicio de alimentos.
- **Reciclar: los envases que son utilizados para conservar y consumir la comida son depositados en el contenedor amarillo** teniendo así un gran impacto positivo. En aquellos municipios en los que no hay contenedor amarillo se procede a recoger los envases depositados en una bolsa amarilla con cierre que previamente se le ha proporcionado a la persona participante.
- **Revisar el consumo de electrodomésticos.** En el momento que una persona se da de alta, se le dan indicaciones para el mismo, entre ellas temperatura que debe tener el frigorífico. El personal de Cruz Roja se encarga de supervisar de forma aleatoria que la temperatura de los electrodomésticos de las personas participantes sea la adecuada.
- **Consumir de forma responsable.** La empresa encargada de la elaboración de las comidas se decanta por productos de proximidad y elaborados de forma sostenible. Se aboga por consumir frutas y verduras de temporada.

METODOLOGÍA

El desarrollo de Como en casa marca su foco de atención en las personas mayores, por lo que toda actuación va dirigida a mejorar la calidad de vida de las mismas.

El proceso que se lleva a cabo día tras día cuida desde el minuto uno que la persona mayor reciba la comida a domicilio adaptada a sus necesidades y en perfectas condiciones. Se apuesta por una entrega de comida en 6 días para garantizar la máxima calidad del producto y además poder tener la visita diaria por parte del personal de Cruz Roja, tanto para poder mantener una conversación con la persona y así prevenir el aislamiento y la soledad como para saber si tiene alguna

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

necesidad que podamos cubrir ya que en la mayoría de los municipios no disponen de los servicios mínimos.

Las comidas a domicilio se hacen por medio de “LÍNEA FRÍA” por lo que se deberán transportar en vehículos isotermos desde la cocina elaboradora hasta el usuario.

Se ha optado el sistema de **LÍNEA FRÍA**, porque asegura un máximo nivel de seguridad alimentaria, ya que los rangos de temperatura en los que se trabaja minimizan el riesgo de poder desarrollarse bacterias. La comida llega envasada, evitándose así la contaminación cruzada. Se evita la excesiva deshidratación de los platos que existe con la línea caliente.

La producción de la comida se realizará en una empresa homologada por JCCM, la empresa debe estar dada de alta en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, en adelante RGSEAA, en la clave 26 Cat/Activ 102. Fabricación, elaboración, o transformación de comidas preparadas para colectividades.

La normativa más relevante que debe cumplir es la siguiente;

- Reglamento 852/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Reglamento 853/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.
- Reglamento (CE) nº 2073/2005 de la Comisión, de 15 de Noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios
- Reglamento (UE) Nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
- Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición (BOE 06.07.2011)
- Decreto 22/2006, de 07-03-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas.

La consultoría contratada para el seguimiento y evaluación de las APPCC ES:

CENEO SERVICIOS FORMATIVOS S.L
C/CAMPIÑA Nº 2 –LOCAL
19005 GUADALAJARA

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

B-19289685

www.ceneo.es

Y los datos de contacto de la persona referente son:

Gema Benito Fernández

Responsable de Calidad

636088224

calidad@ceneo.es

@gema_ceneo

Los menús serán completos, incluyendo pan y postre y equilibrados diseñados especialmente para personas mayores. Se buscará la variedad y rotación, atendiendo a las comidas tradicionales de los usuarios. (ANEXO II)

Igualmente se contempla la elaboración de menús especiales adecuados a las necesidades de las personas mayores, tanto en tipo de dieta como alergias, intolerancias, enfermedad para aquellos casos que así sea determinado por prescripción médica.

Los menús serán estacionales y constarán de:

- 1º plato
- 2º plato
- Postre (fruta, lácteo y/o helado)
- Pan

Los menús irán previamente identificados y envasados en recipientes de plástico aptos para poder ser consumidos si se desea directamente desde el mismo.

Las bandejas o menús irán etiquetadas con un adhesivo apto y reflejará los siguientes datos:

- Se identificará el código del usuario si éste último tiene un menú "Especial", ya sea por alguna intolerancia o de otra índole.
- Nombre o denominación común del plato y/o menús e ingredientes
- Modo de empleo: (por ejemplo, calentar en microondas 2 minutos...)
- Método de conservación
- Fecha de caducidad y número de lote

Se pondrá una **fecha de caducidad**, por lo que se evitará acumulación de envases en la nevera del usuario y así evitar riesgos. De cualquier forma, los/as técnicos/as del programa se verificará el consumo de los productos por parte de las personas usuarias.

Para realizar la distribución de la comida se lleva a cabo un plan de acción que se basa principalmente en: (ANEXO II)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Verificación y Registro de la temperatura de los menús a la carga, así como su estado general (sin roturas de bandejas por golpes...)
- Plan de limpieza y Desinfección del vehículo.
- Hojas de registro para el personal de cruz roja en el que anotan observaciones que hay diariamente en la ruta:
 - Fecha de recogida del menú.
 - Número de lote.
 - Tipo de menú (normal o especial).
 - Unidades.
 - Temperatura de los alimentos a la hora de la carga.
 - Observaciones:
 - o horario de entrega.
 - o persona a la que se le entrega la comida.
 - o ausencias del domicilio.
 - o bajas temporales.
 - o anomalías ...

La entrega de comida a domicilio comienza 2 días a la semana con una reunión de coordinación en equipo, donde se organiza la documentación (hojas de registro) y demás anotaciones de cara a la atención. Las personas encargadas de la entrega, se dirigen con los vehículos isoterms a la nave de la empresa suministradora.

También empiezan a rellenar el registro de entregas de menús, donde anotan el número de comidas, los menús especiales, la temperatura de los menús en el momento de la carga (que generalmente suele estar en torno a los 2º C) y también piden a la empresa suministradora que firme para certificar la temperatura de los alimentos entregados, así como el número de comidas a recoger.

A partir de ese momento se dirigen a las diferentes localidades del señorío para efectuar las entregas.

Cuando llegan al domicilio de la persona mayor, el personal de Cruz Roja, hace la entrega del menú, anotándolo en el registro diario, en el cual hacen constar la hora de entrega, el número de lote y los kilómetros recorridos. **En el rato que se encuentran con la persona usuaria, el personal de Cruz Roja dialoga con él o ella, le pregunta cómo se encuentra, por su día a día, visitas médicas...; en definitiva, al tener una confianza creada por su visita diaria hablan de cualquier tema, lo importante es que la persona se sienta escuchada en un clima de confianza y paliar la soledad y aislamiento. El personal de cruz roja por lo tanto hace una valoración de cómo se encuentra. Se le da mucha importancia a su nivel de satisfacción con el proyecto, recogiendo información para posteriormente valorarla junto la técnica. Para finalizar se despiden hasta el siguiente día y se dirigen a la próxima persona usuaria de la ruta.**

Cuando finalizan la entrega de menús de los menús, regresan a la empresa suministradora, para dejar las cajas en las que transportaban los menús, devolver aquellos menús que no se hayan podido entregar (si lo hay) y efectuar una limpieza

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

y desinfección del vehículo, tanto de la cabina isoterma, como del resto del vehículo. Todo este proceso queda registrado en el registro de limpieza y desinfección que posee cada vehículo. Así como el kilometraje realizado y combustible empleado. Una vez que han limpiado el vehículo, se realiza una evaluación del día, opiniones de las personas usuarias, dificultades encontradas y aspectos a tener en cuenta. Si hay algo relevante sobre alguna persona usuaria se valora el llamar a sus familiares para informarles o simplemente contarles el seguimiento.

Al finalizar el mes, se hace el recuento de comidas que se han entregado en cada domicilio y se procede a pasar el cobro del porcentaje que paga el usuario o usuaria, por vía bancaria y le les da un recibí mensual en el que quedan reflejados los días que ha recibido las comidas (ANEXO II).

Las personas usuarias pueden recibir las comidas para los 7 días de la semana en 6 entregas. Los días de entrega se pueden verse reducidos por fiestas, bajas laborales, averías de vehículos, establecimiento de rutas que por el tiempo y/o distancias aconsejen la entrega en menos días, o cualquier otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento del programa.

La entrega se realiza en horario de mañana prioritariamente antes de 14.00 horas

ACTIVIDADES

- Difusión del proyecto y coordinación con los Servicios Sociales. Se prestará especial atención a la difusión entre las personas mayores que ya participan en programas de Cruz Roja en la Comarca de Molina de Aragón. Periódicamente se realiza difusión por Ayuntamientos y Servicios Sociales para que puedan informar a personas interesadas.
- Recepción de la demanda y recogida de documentación. Se les informa adecuadamente a todas aquellas personas que vienen a conocer el proyecto. Si definitivamente han deciden participar se le recoge la demanda, así como la documentación necesaria
- Elaboración de un **Plan Personalizado de Intervención (PPI)** y valoración de cada caso. En caso de que no sea participante de otros proyectos dirigidos a personas mayores en la comarca de Molina de Aragón, derivación al más adecuado a sus circunstancias personales.
- El personal voluntario de Cruz Roja realiza llamadas de seguimiento a las personas usuarias para poder dedicarles más tiempo. Con el paso de los días aquellas personas que reciben las comidas y por la tanto las visitas diarias, tienen confianza con el personal de Cruz Roja por lo que agradecen mantener esa conversación telefónica con gente cercana. Además, nos sirve para poder hacer el seguimiento como puede ser su estado de salud, necesidades que puedan ser cubiertas por parte de Cruz Roja, ya sea con compra de algo material o participando en alguna actividad, grado de satisfacción con la comida entregada, visitas médicas próximas, visita de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

familiares....

Por otro lado, se realizan visitas de seguimiento por parte de la técnica que coordina el proyecto. En estas visitas se realiza un seguimiento similar al telefónico, pero de forma presencial. En definitiva, se busca que la persona se sienta escuchada y que siempre que sea posible se les dé respuesta a sus demandas. En estas visitas se aprovecha por si tienen alguna duda relacionada con la dependencia y sus prestaciones o trámites administrativos para intentar asesorar y en caso necesario solicitar cita.

- Establecimiento de las rutas de entrega. Se han establecido dos rutas de atención.
- Entrega de comida al domicilio de la persona. La entrega de comidas se realiza: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados, siendo un día en semana doble menú. Se comienza a las 08:45 y por lo general se termina con la última atención antes de la 14:15, al no ser que haya circunstancias justificadas, como puede ser el tiempo atmosférico o imprevisto en la carretera. Hay personas usuarias que no reciben la comida para los 7 días de la semana ajustando de este modo se adapta a sus necesidades reales.
- Gestión mensual del cobro. El cobro se realiza directamente en la cuenta de la persona que recibe las comidas. EL cargo se hace a mes vencido ajustándose de este modo a lo que ha recibido. Se trata en definitiva de ofrecer flexibilidad, si hay algún día que por motivos médicos o personales no quieren recibir la comida y, por consiguiente, tampoco se prepara ese menú y no es desperdiciando.
- Coordinación con la empresa suministradora. La coordinación con la empresa suministradora es diaria. Desde primera hora de la mañana se realiza la carga de los menús comprobando que no falta nada y firmando ambas partes para dar conformidad. Semanalmente la técnica envía vía email a la empresa los menús que deben realizarse de cara a la próxima semana informando sobre sugerencias, quejas, halagos hacia la comida por parte de los y las usuarias.
- Captación y formación de voluntarios y voluntarias.
- Reuniones de coordinación con profesionales y voluntarios/as. Las reuniones de coordinación con diferentes profesionales se realizan a demanda. Con Servicios Sociales hay una coordinación continua en la que se les informa sobre el desarrollo del programa (personas usuarias, municipios...), información en relación a los ingresos en residencias de personas mayores o viviendas de mayores de las personas usuarias y siempre que hay casos que activar el protocolo de colaboración.

Las reuniones con el personal voluntario se realizan cada vez que llevan a cabo un seguimiento ya sea vista a domicilio o llamadas telefónicas para ver si han detectado necesidades y conocer el grado de satisfacción de los y las usuarias

- Todas aquellas que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas que son usuarias y complementen el proyecto, sin suponer gastos adicionales, como puede ser cobertura de necesidades básicas y actividades de sensibilización.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Evaluación de la atención mediante encuesta de satisfacción cumplimentada por las personas usuarias, así como diariamente en las visitas y llamadas por parte de la técnico o personal voluntario.

VOLUNTARIADO

El personal voluntario dentro de la entidad y por tanto del programa de Como en casa es de gran importancia, ya que en ocasiones es complicado dedicar el tiempo requerido por parte de las personas usuarias por motivos de plazos. De este modo el personal voluntario puede complementar esta labor de entrega de comidas y visita, dedicando la atención necesaria a cada persona. En el programa de Como en casa contamos con 7 personas voluntarias que realizan diferentes funciones.

- Una persona es encargada de realizar **acompañamiento de forma puntual** a las personas encargadas de entregar las comidas, cuando las condiciones meteorológicas son adversas. Con un total de 70 horas en 2024.
- Tres personas son **Voluntario/a social de apoyo en gestiones o pequeños arreglos y Voluntario/a de seguimiento**. Realizan tareas como llamadas de seguimiento o visitas domiciliarias a las personas usuarias para ofrecer un rato de conversación, además de conocer el grado de satisfacción o si hay alguna necesidad latente. Con un total de 84 horas en 2024.
- Tres personas son las personas voluntarias de **Conductor/a** (ITV) y llevar los vehículos al taller para reparaciones. Con un total de 46 horas en 2024.

RECURSOS Y PRESUPUESTO 2024 “COMO EN CASA”

RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS	Nº
Personal Voluntario de Cruz Roja	7
Personal laboral de Cruz Roja	4
Personal de la Junta de Comunidades de CLM. Están implicadas en el proyecto las trabajadoras sociales de Maranchón, Checa y Molina de Aragón y profesionales del SESCOAM.	3
RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES	Nº

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Infraestructuras: Oficina Local de Molina de Aragón. - 1 espacio de atención para el desarrollo y gestión del proyecto - 1 sala polivalente equipada para el desarrollo de las sesiones grupales y talleres. - Espacios en diferentes municipios de la comarca cedidos por los Ayuntamientos para la realización de actividades y/o reuniones.	1
Vehículos isotermos y todoterreno para realizar el proyecto	3
Puesto móvil (contempla un teléfono móvil para conectarse)	2

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTE TOTAL	
Gastos de personal	107.554,36
Gastos de actividades y mantenimiento (comidas, combustible, reparaciones, empresa consultora alimentación, seguros, garajes, teléfono, suministros, renting o alquiler de vehículos material fungible...)	360.972,90
Gastos de gestión	31.500
GASTOS TOTALES	500.027,26

INGRESOS TOTALES	
Aportación de la Diputación	361.742,26 €
Aportación de las personas usuarias	138.285 €
INGRESOS TOTALES	500.027,26

PROYECTO MAYORES DIGITALES

JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

Nuestra sociedad está envuelta en un proceso de transformación “no planificada” que afecta la forma en qué nos organizamos, cómo trabajamos, cómo nos relacionamos, cómo ocupamos nuestro tiempo libre y cómo aprendemos. Esta transformación se refiere al desarrollo de las Nuevas Tecnologías, y por supuesto,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

estos cambios a quien más afectan son a las Personas Mayores. Paralelamente, asistimos a lo que se ha dado en llamar la "revolución silenciosa", debido al descenso de la natalidad y al aumento de la esperanza de vida, el envejecimiento ha experimentado un progresivo crecimiento.

En definitiva, la "revolución tecnológica" y "revolución demográfica" constituyen dos procesos que caracterizan nuestra sociedad actual y que además se han producido de manera simultánea y rápida en el tiempo. La cuestión que nos planteamos es **¿cómo podemos ayudar para que la revolución tecnológica influya de manera activa en las personas mayores contribuyendo a mejorar su calidad de vida?**

Y es que las **personas mayores son uno de los grupos poblaciones que más sufren la brecha digital**. Así lo atestiguan datos como que el 69,3% de las personas de entre 75 y 84 años y el 87.8% de las mayores de 85 no hayan entrado nunca a Internet (*Abad Alcalá, L. (2014). "Diseño de programas de e-inclusión para alfabetización mediática de personas mayores."*).

Estos datos son especialmente alarmantes en el caso de las **mujeres** y en el **ámbito rural** donde los porcentajes de uso cotidiano y acceso a internet bajan todavía más. Estamos por tanto ante **una nueva forma de exclusión social** que, como la mayoría, afecta especialmente a las personas mayores más vulnerables.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende llegar a aquellas personas mayores que encuentran restricciones a su autonomía, participación social o contacto con su red social, provocadas por la BRECHA DIGITAL.

La cobertura de las localidades de este año va a depender de la demanda que llegue a la Organización por parte de las administraciones públicas, asociaciones y otras personas demandantes, aunque nuestra planificación para este año abarca llegar a unas 20 localidades.

En 2024 hemos conseguido llegar a 21 poblaciones de las cuales el 86% están **clasificadas como en Extrema Despoblación**: Pareja, Budia, Albalate de Zorita, Cifuentes, Henche, Molina de Aragón, La Bodega, Sigüenza, Cogolludo, Guadalajara, Cobeta, MARNACHÓN, Villel de Mesa, Sacedón, Iliana, Azuqueca de Henares, La puerta, Castejón de Henares, Horche, Checa y El Casar. Además, se han realizado actuaciones dentro del programa en: Ablanque, Alustante, Corduente, Mochales, Tortuera y La Yunta.

TRAYECTORIA Y DESEMPEÑO DEL PROYECTO HASTA LA ACTUALIDAD.

Desde hace más de 25 años, Cruz Roja Española viene desarrollando proyectos dirigidos a la mejora en la calidad de vida de las personas mayores, situando como

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

principales objetivos la permanencia en el entorno habitual y el apoyo a sus familias y cuidadores/as.

En el año 2021, el proyecto de Mayores Digitales comenzó en la provincia de Guadalajara con la financiación de la Consejería de Bienestar Social cofinanciado por la Unión Europea dentro de la convocatoria de proyectos a entidades privadas para el desarrollo de programas de atención a personas mayores.

Desde ese mismo año y gracias a la aportación de la Excma. Dituación de Guadalajara, el proyecto puede abarcar a más personas mayores en toda la provincia, que aumentan su capacidad para acceder a recursos digitales de gestión, participación y conectividad social.

COLECTIVO DE ATENCIÓN:

Personas mayores de 55 años que encuentran restricciones a su autonomía, participación social o contacto con su red social provocados por la brecha digital.

OBJETIVOS

Objetivos generales:

- Promoción de la capacitación digital para personas mayores de 55 años mediante el aprendizaje de nuevas tecnologías.
- Reducir la brecha digital en las personas mayores como vía necesaria para el fomento de su autonomía, su participación comunitaria y el mantenimiento de su red social de apoyo.
- Aumentar la capacidad de las personas mayores de acceder a recursos digitales de gestión participación y conectividad social.

Objetivos específicos:

- Mejorar los conocimientos necesarios para acceder a recursos digitales de gestión, participación y conectividad social.
- Conseguir los recursos necesarios para acceder a recursos digitales de gestión, participación y conectividad social
- Establecer un sistema de gestión y coordinación que nos permite realizar el seguimiento y evaluación del programa, a través de la gestión de recursos económicos, materiales, y participación del voluntariado.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ACTIVIDADES:

De este modo, el proyecto cuenta con **tres líneas de intervención**:

- ✓ Acciones dirigidas a **facilitar información y la adquisición de las competencias técnicas** necesarias para acceder a recursos digitales.
- ✓ Acciones dirigidas a **facilitar los recursos necesarios** para el acceso a recursos digitales.
- ✓ Acciones dirigidas a **acompañar a la persona en el proceso personal necesario para mejorar su autonomía, participación y contacto con su red social a través del uso de recursos digitales**, incluyendo acciones que nos permitan hacer seguimiento de la situación de las personas y otras encaminadas a fomentar la participación de la persona usuaria en la superación de esas barreras.

Estas acciones se complementan con otras actividades dirigidas a la correcta gestión, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos, tanto en su seguimiento y evaluación, como en la gestión de recursos económicos, materiales y participación del voluntariado.

- Llamadas telefónicas con información sobre las posibilidades y beneficios del uso de las TIC's.
- Talleres formativos individuales o grupales para la adquisición de competencias técnicas necesarias para el acceso a recursos digitales.
- Asesoramiento individualizado para la adquisición de las competencias técnicas necesarias para el acceso a recursos digitales.
- Préstamo de tablets y tarjetas de conectividad para facilitar el acceso a recursos digitales.
- Acompañamiento en la realización de trámites o gestiones necesarias para el acceso a recursos digitales.
- Talleres formativos para la adquisición de competencias personales necesarias para comenzar a usar dispositivos tecnológicos y acceder a internet.
- Seguimiento individualizado para mantener actualizada la valoración y realizar un seguimiento conjunto de su evolución que motive el desarrollo personal y ayude a detectar nuevas necesidades.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

VOLUNTARIADO

Como hemos comentado anteriormente y dándole la importancia que para Cruz Roja tiene, el personal voluntario en Mayores Digitales también cobra relevancia, y es que principalmente se cuenta con:

- El puesto de **monitor/as de talleres** necesario para hacer un acompañamiento en la actividad para que las personas usuarias adquieran competencias digitales. Al tratarse de personas mayores es necesario contar con más personas para poder dar una atención más continua y no hacer a las personas esperar si detectan algún problema en la Tablet y que la actividad sea dinámica.
- **Voluntario/a de apoyo administrativo:** Apoyo en las tareas de gestión, Control de documentación, mantenimiento y actualización de dispositivos

RECURSOS Y PRESUPUESTO 2024 "MAYORES DIGITALES"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTE TOTAL	
Gastos de personal	8.750,00 €
Gastos de actividad (tarjetas de conectividad)	17.249,00 €
Gastos de gestión	1.001,00 €
GASTOS TOTALES	0

INGRESOS TOTALES	
Aportación de la Diputación	20.000,00 €
Aportación de Bienestar Social	6.000,00 €
Aportación Cruz Roja	1.000,00 €
INGRESOS TOTALES	0

RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS	Nº
-----------------------------	----

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Personal Voluntario de Cruz Roja	5
Personal laboral de Cruz Roja (tiempo parcial)	1
RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES	Nº
Infraestructuras: Oficina Local de Molina de Aragón. - 1 espacio de atención para el desarrollo y gestión del proyecto - 1 sala polivalente equipada para el desarrollo de las sesiones grupales y talleres en su caso. - Espacios en diferentes municipios de la comarca cedidos por los Ayuntamientos para la realización de actividades y/o reuniones. - Fotocopiadora - Ordenador	1
Vehículos para realizar el proyecto	1
Puesto móvil (contempla un teléfono móvil para conectarse)	2
Tablets	72

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Documentación a presentar:

A.- Para la justificación parcial del proyecto “Como en casa” (fecha límite presentación el 18 de septiembre de 2025):

1.- Memoria de la actuación ejecutada hasta la fecha límite en la que se presentan gastos que incluya:

- Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado y relación de incidencias surgidas durante la ejecución de la subvención concedida
- Informe de los resultados obtenidos

Memoria económica justificativa que contendrá:

2.1. Declaración responsable del representante legal de la entidad en la que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron. (Anexo III)

2.2. Declaración responsable de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada hasta la fecha (Anexo III).

2.3. Relación de los gastos efectuados en la ejecución de la actividad subvencionada (al menos el 50% de la ayuda concedida), debidamente desglosados y acreditados mediante la presentación de copias de las facturas, con sus correspondientes pagos (justificantes bancarios), (Anexo III)

2.4. Declaración de IVA soportado (Anexo III)

2.5. Facturas o documentos que sean considerados como tal en el tráfico mercantil de los gastos relacionados en declaración Anexo III (cuenta justificativa), acompañadas de los documentos que acrediten su abono. Dichas copias digitalizadas de los documentos deberán constar de un sello que identifique el proyecto y a la entidad beneficiaria de la subvención. También podrán efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

2.6. Indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados

2.7. Contrato laboral del personal, nóminas de dicho personal, documentos de la Seguridad Social RLC y RNT y Modelos 111 y 190. Cuando no se impute el 100 % de la jornada laboral del personal objeto de financiación, la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente los cálculos realizados para obtener el porcentaje y la cantidad imputada

2.8. Fotografías de los vehículos de reparto de comidas, en las que deberá apreciarse claramente el logotipo oficial de los Fondos Europeos y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las características indicadas en la base decimoctava.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Otra documentación:

- En caso de imputar seguros, habrá de aportarse póliza o documento contractual que identifique las condiciones de éste.
- Si se imputan arrendamientos, habrá de aportarse los contratos de éstos.
- También habrá de proporcionarse, en su caso, liquidación de dietas o gastos de desplazamientos validados por responsable de la actividad.

B) Para la justificación del Programa Mayores Digitales **(fecha límite el 30 de noviembre de 2025)** y para la justificación final del Programa “Como en Casa” **(fecha límite el 15 de febrero de 2026)**:

1.- Memoria de la actuación justificativa que incluya:

- Memoria del total de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado y relación de incidencias surgidas
- Informe de todos los resultados obtenidos.

2.- Memoria económica justificativa de la totalidad del programa que contendrá:

2.1. Declaración responsable del representante legal de Cruz Roja Española en Guadalajara en el que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron. (Anexo IV)

2.2 Declaración responsable de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada (Anexo IV).

2.3. Relación de todos los gastos efectuados en la ejecución de la actividad subvencionada, debidamente desglosados y acreditados mediante la presentación de copias de las facturas, con sus correspondientes pagos (justificante bancario) (Anexo IV).

2.4. Declaración responsable sobre el IVA soportado (Anexo IV)

2.5. Facturas o documentos que sean considerados como tal en el tráfico mercantil que se han relacionado en la cuenta justificativa, acompañadas de los documentos que acrediten su abono.

2.6. SOLO PARA EL PROGRAMA COMO EN CASA: Indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados

2.7. Contrato laboral del personal, nóminas de dicho personal, documentos de la Seguridad Social RLC y RNT y Modelos 111 y 190. Cuando no se impute el 100 % de la jornada laboral del personal objeto de financiación, la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente los cálculos realizados para obtener el porcentaje y la cantidad imputada.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

2.8. SOLO PARA EL PROGRAMA COMO EN CASA: Fotografías de los vehículos de reparto de comidas, en las que deberá apreciarse claramente el logotipo oficial de los Fondos Europeos y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las características indicadas en la base decimoctava

3.- Otra documentación:

3.1. En caso de imputar seguros, habrá de aportarse póliza o documento contractual que identifique las condiciones de éste.

3.2. Si se imputan arrendamientos, habrá de aportarse los contratos de éstos.

3.3. También habrán de proporcionarse, en su caso, liquidación de dietas o gastos de desplazamientos.

4.- Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones que establece que los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...) así como de lo establecido en la cláusula decimoctava de este convenio.

Solo se considerará gasto a imputar a la subvención el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Aportada la cuenta justificativa y, a los efectos de determinar el importe final de la subvención, solo se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 32.1 del RLGS, en lo relativo a los costes incluidos en el presupuesto aprobado que no sean dependientes del número de atenciones demandadas en la ejecución del Programa. A las facturas abonadas después de la fecha de justificación, se les aplicará una penalización sobre el importe de las mismas que podrá variar entre el 4% y el 100% dependiendo del número de días que medie entre el plazo de finalización y el pago material, y el efectivo grado de cumplimiento del convenio.

Cuando se apliquen los porcentajes anteriores, el servicio gestor notificará al interesado esta circunstancia dando trámite de audiencia por un plazo de 10 días para realizar las alegaciones oportunas

Instrucciones:

-No se admitirán como justificantes tiques, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones, y en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.

-Los gastos incluidos deberán ir numerados o consignados de forma que permita su vinculación con la denominación de los archivos digitales que soportan las facturas o gastos correspondientes y se relacionarán en el anexo de forma cronológica.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

-Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000,00 € para servicios y suministros) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

-Documentos que acrediten el abono de las facturas incluidas en la relación.

Atendiendo a la forma de pago de las facturas o justificantes imputados, se presentará la siguiente documentación para acreditar su abono:

- Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
- Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero. Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a **300** euros, o limite que se fije en la normativa de aplicación en caso de modificarse.
- Si la forma de pago es mediante cheque nominativo o pagaré, que deberá estar emitido dentro del plazo de justificación, se presentará copia del documento y justificante del movimiento bancario que acredite su cobro, debiendo quedar suficientemente detallado el concepto del gasto. Deberá dejarse constancia de la fecha de recepción del cheque por la empresa que presta el servicio/suministro.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ANEXO III

Nombre y Apellidos	N.I.F.
EN REPRESENTACIÓN DE:	
Entidad	N.I.F.
Actividad subvencionada	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- a) La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria adjunta y en la cuenta justificativa que se incluye a continuación
- b) Que se ha cumplido el objetivo, y realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
- c) Que la entidad solicitante ha aportado, en su caso, _____ € a la actividad subvencionada con fondos propios.
- d) Que ☐SI/ ☐NO ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para la actividad referenciada:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO*	IMPORTE CONCEDIDO*

*Cumplimentar solo una de estas dos columnas por cada ayuda constatada, conforme al estado final de la misma en esa fecha.

- e) Que se compromete a comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.
- f) Que el importe de la presente subvención, junto con el resto de las subvenciones, si las hubiera, no supera el coste de la actividad subvencionada.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- g) Que el IVA soportado contenido en los justificantes de gastos ☐NO/☐SI* es deducible para esta entidad.
- h) Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación.
- i) Que la relación de Recibos y/o Justificantes con cargo a la subvención concedida es la siguiente

Nº ORDE N	Beneficiario ayuda*	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPT O	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL							

***Incluir este campo solo para las entregas de bien o ayudas económicas incluidas**

- j) Que la relación de justificantes de la actividad subvencionada que se financian con otros fondos distintos de la ayuda concedida es la siguiente:

Nº ORDE N	Beneficiario ayuda*	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPT O	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL							

***Incluir este campo solo para las entregas de bien o ayudas económicas incluidas**

En Guadalajara, a ____ de ____ de XXXX
EL REPRESENTANTE LEGAL

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

